

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 81 • Lunes, 4 de mayo de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros y Secretaría General.— . 3.290

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.—	3.292
— Unidad de Impugnaciones. Córdoba.—	3.305
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	3.306
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	3.308
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.311
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial. Córdoba.—	3.314

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.—	3.315
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	3.315
Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Igualdad.—	3.315

AYUNTAMIENTOS

Lucena (corrección de error) y otro, Córdoba, Benamejil, Aguilar de la Frontera, Cabra y La Carlota	3.321
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba	3.324
--------------------------	-------

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Oficina de Extranjeros
 Núm. 3.959

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Alex Serí, nacional de Costa de Marfil, con nº de expte. 08/1210 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Mediante Resolución dictada por este Centro en fecha 1 de octubre de 2008 se concedió al ciudadano de Costa de Marfil Alex Serí, con NIE X-7420018B, una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales con autorización para trabajar, solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.3 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La citada autorización se concedió con vigencia desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la información que obra en el expediente remitida por el Ministerio de Justicia, constan a la interesada antecedentes penales inscritos en el Registro Central de Penados y Rebeldes, circunstancia que ha sido conocida con posterioridad a la resolución del expediente ya citado de concesión de autorización de residencia temporal, y que hubiera determinado su denegación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por lo anterior se comunicó al interesado la concurrencia de una causa de extinción de la autorización, concediéndole trámite de audiencia que fue notificado el 15 de diciembre de 2008, no constando que haya presentado alegación alguna.

Considerando que el artículo 75.2.c) del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, establece como causa de extinción de la autorización el hecho de que desaparezcan las circunstancias que sirvieron de base para su concesión, supuesto que concurre en el presente caso de acuerdo con lo expuesto anteriormente, procede, en consecuencia, extinguir la autorización de residencia temporal concedida a dicho extranjero.

Vistos los textos legales citados y de acuerdo con las competencias que conferidas resuelvo lo siguiente:

Extinguir la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales con autorización para trabajar concedida por Resolución de fecha 1 de octubre de 2008 al ciudadano de Costa de Marfil Alex Serí.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso Contencioso Administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.”

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 3.960

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Abou Bakr Abd Elmaksoud Mohamed Kamel, nacional de Egipto, con nº de expte. 09/714 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 38 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica citada, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, acuerda:

Denegar la autorización de residencia temporal inicial por reagrupación familiar al concurrir los motivos que se exponen:

- A la vista de la documentación aportada, no se acredita medios económicos suficientes para ejercer el derecho a la reagrupación de sus familiares, tomando en consideración los ingresos de los últimos 12 meses. (art.42.2d).

Contra la presente Resolución, que de conformidad con la Disposición adicional décima del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.”

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 3.962

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Marlene Villalba de Ocampos, nacional de Paraguay, con nº de expediente 08/6465, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 23/12/08, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que contempla el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Asimismo, se advierte al/a extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo

establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante éste órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.964

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a Rafael Nicolas Enrique Gil a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano/a extranjero/a Marcos Ramiro Choque, nacional de Bolivia, con nº de expediente 08/4938, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 17/10/2008. Ante la imposibilidad de practicar la notificación, ésta se realiza mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992. El artículo 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este Centro, en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.966

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a Ana Milena Castro a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano/a extranjero/a Martha Viviana Martínez Puerta, nacional de Colombia, con nº de expediente 09/609, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Con fecha 09/03/2009, la interesada presenta un escrito solicitando el archivo del expediente, siendo de aplicación los artículos 87, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contemplan el desistimiento como causa de terminación del expediente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este Centro, en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.967

Intentada la notificación en el último domicilio conocido relativa a la solicitud de residencia temporal inicial por reagrupación familiar, a favor del ciudadano/a extranjero/a D. Abderrahim El Ouafy, nacional de Marruecos, con nº de expediente 08/5589, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia inicial por reagrupación familiar solicitada al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 38 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el reglamento de la Ley Orgánica citada, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común resuelve:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que denegó la autorización de residencia temporal inicial por reagrupación familiar al concurrir los motivos que se exponen:

- El artículo 18 de la LO 4/2000 y el artículo 42.2d) del Real Decreto 2393/2004 establecen como uno de los requisitos para solicitar la reagrupación familiar la acreditación de recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia. Las alegaciones formuladas no desvirtúan la resolución adoptada, ya que, vista la documentación aportada durante el procedimiento, no queda acreditada la suficiencia de dichos medios económicos, teniendo en cuenta los ingresos obtenidos durante los doce últimos meses.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.969

Intentada la notificación en el último domicilio conocido relativa a la solicitud de residencia temporal inicial por reagrupación fami-

liar, a favor del ciudadano/a extranjero/a D. Abderrahim El Ouafy, nacional de Marruecos, con nº de expediente 08/5590, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia inicial por reagrupación familiar solicitada al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 38 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el reglamento de la Ley Orgánica citada, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común resuelve:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que denegó la autorización de residencia temporal inicial por reagrupación familiar al concurrir los motivos que se exponen:

- El artículo 18 de la LO 4/2000 y el artículo 42.2d) del Real Decreto 2393/2004 establecen como uno de los requisitos para solicitar la reagrupación familiar la acreditación de recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia. Las alegaciones formuladas no desvirtúan la resolución adoptada, ya que, vista la documentación aportada durante el procedimiento, no queda acreditada la suficiencia de dichos medios económicos, teniendo en cuenta los ingresos obtenidos durante los doce últimos meses.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Córdoba, 17 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.971

Intentada la notificación en el último domicilio conocido relativa a la solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia, a favor del ciudadano/a extranjero/a Oscar Diego Restrepo, nacional de Colombia, con NIE X-6020897A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación a el/la interesado/a es una Resolución del Subdelegado del Gobierno, en la que acuerda Desestimar Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución que denegó la renovación de autorización de trabajo y residencia, expediente número 149920080004050, Nº extranjero 140010601, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos que se exponen:

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Según certificado emitido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, constan al interesado antecedentes penales en España, actualmente en vigor. Las alegaciones formuladas no desvirtúan la resolución adoptada, por cuanto dicha circunstancia constituye causa de denegación de la autorización solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1.a) del Real Decreto 2393/2004, en relación con el artículo 54.9 de la misma norma.

En virtud de lo expuesto y atendiendo a los fundamentos jurídicos e informes que se han tenido en cuenta al dictar la resolución

objeto de este recurso, esta Delegación de Gobierno resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la denegación de la renovación de trabajo y residencia, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos expuestos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Comuníquese esta resolución al/la interesado/a, a la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba.

Córdoba, 20 de abril de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 4.026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de renovación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Interesado: D. Antonio Hernandez Castillejo.

DNI: 80115523Z.

Domicilio: C/ Río Duero, 6.

Localidad: Hornachuelos.

Nº Expte.: A.E. 49/08.

Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 21 de abril de 2009.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

Núm. 3.926

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

		Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 09 0000003			
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 061004843916	0521 LEVA FERNANDEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00004585	CL DOCTOR FLEMING 9	14730	POSADAS	14 01 212 09 000860161	14 01
07 411099970020	0611 ASENOV - DANAIL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00004686	CL ABDERRAMAN III 3 3° 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000860262	14 01
07 471015975394	0611 EMILOVA STEFANOVA TSENKA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00004787	PZ MAYOR S/N 16	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 212 09 000860363	14 01
07 140051003405	0611 ALVAREZ PERALTA JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005090	CL AMOR DE DIOS 39 2 IZQ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000860565	14 01
07 140060729774	0611 AVILA REINOSO RAFAELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005393	CL GRADALVAIDE 14	14730	POSADAS	14 01 212 09 000860868	14 01
07 141039103978	2300 ALCANTARILLA CARABAL LO SALVADOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005494	CL LA FUENTE 71	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 09 000860969	14 01
07 081010471702	2300 CUBILES MULERO ISABE L			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005595	CL CIGUELA 40 2 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000861070	14 01
07 141004502462	0611 BERMUDO LEON BELEN MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005700	CL LUCANO 2 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000861272	14 01
07 141026062633	0611 RUIZ PORRAS RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00005902	CL CIENTO VEINTE VIVIENDAS 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000861474	14 01
07 141043292762	0611 PROTS - LYUBOMYR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00006003	CL BARBERA 10 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000861575	14 01
07 211017806807	0611 PALMERO CARRION VANESSA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00006104	CL ALAMILLOS 23	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000861676	14 01
07 140045015572	0611 SANTOS DIAZ DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00008528	AV GOYA 21 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000862383	14 01
07 140055706992	0521 CARO RUIZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00008629	AV GOYA 21 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000862484	14 01
07 141030237875	0611 BAENA ALCALDE ISMAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00008730	CL VEREDON DE LOS FRAILES 294	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 09 000862585	14 01
07 140073762534	0521 ZAMORA PEREZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00008932	AV SANTA ANA 68 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000862686	14 01
07 141002891656	0611 PEREZ GARCIA JOSE DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00015602	CL PISOS SANTA ANA, 3 3° 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000863292	14 01
07 140039629648	0611 LOZANO RAMOS RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00016006	PZ VIRGEN DE LA SALUD 7	14730	POSADAS	14 01 212 09 000863696	14 01
07 280338163414	0611 LEAL PALOMO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00016511	CL BARQUETA 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000864104	14 01
10 14108416691	1211 UBERA GIMENEZ DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00019339	AV GRAN CAPITAN 39 2 D	14008	CORDOBA	14 01 212 09 000865720	14 01
07 141007557154	0611 UCEDA REQUENA ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00020046	CL ALMODOVAR DEL RIO 9 01 A	14730	POSADAS	14 01 212 09 000866225	14 01
07 141004186204	0611 NIETO RODRIGUEZ ROSA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00025201	CL ANCHA 43 1° A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 000869861	14 01
07 141008264244	0611 BERMUDO FERNANDEZ JENNIFER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00027524	CL CARRETERA 1	14112	VENTILLA (LA)	14 01 212 09 000870770	14 01
10 14101013066	0111 REYES RIVERO ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00031867	CL ALDEA DEL RABADAN 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 09 001632121	14 01
07 211030844213	0611 WYSOPAL - JOLANTA DANUTA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00032473	CL NUEVA 25 3 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001632727	14 01
07 140041120620	0140 BELLO ROLDAN JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00033685	CL ALONSO EL SABIO 28 1 3	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001632929	14 01
07 031051889166	0121 ROMERO MORA SERGIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00037123	CL GUADALIMAR 1 2 A	14710	CORDOBA	14 01 212 09 001633434	14 01
07 141001151720	0521 CORTES HEREDIA DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00037527	CL VEREDON DE LOS MOCHOS 449	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 09 001633737	14 01
07 141019592329	0611 REJANO MARTINEZ MARIA BELEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00037628	CL PANADEROS 2 3 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001633838	14 01
07 161004624284	0611 MEDINA JIMENEZ SALVADOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00038133	CL LOS MOCHOS 469	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 212 09 001634343	14 01
07 410141821284	0611 MORELLO MOHEDANO MARIA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00038234	CL MOLINO 25	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 09 001634444	14 01
07 410166310350	0521 YERPEES EGGA MARIA CONSOLACI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00038436	AV SANTA ANA 29	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001634545	14 01
07 291004813927	0521 LUQUE SANCHEZ JUAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00046419	BD BD LOS MOCHOS 247 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 09 001635959	14 01
10 14108476309	0111 MARZO ARENAS MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00046520	CL HUERTO HUNDIDO 11 BJ IZQ	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001636060	14 01
10 14006606595	0111 DE CABO CASADO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00046621	AV GRAN CAPITAN 42	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001636161	14 01
07 140057622138	0521 URBANO MONTERO MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00046823	CL HERNANDO DE MAGALLANES 16	14010	CORDOBA	14 01 212 09 001636363	14 01
07 140058664987	0521 ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00046924	CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14 01 212 09 001636464	14 01
10 14103643584	1211 JEREZ MORAL JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047126	CL ISABEL II 5 5	14002	CORDOBA	14 01 212 09 001636565	14 01
07 140061571149	0611 DUGO VARO JUAN LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047328	AV ESPAÑA S/N 0	14110	SILILLOS	14 01 212 09 001636767	14 01
07 140063048680	0611 CASTELL OREJUELA DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047429	CL EL VILLAR 0	14115	VILLAR	14 01 212 09 001636868	14 01
07 140067537861	0611 RODRIGUEZ MARTINEZ FLORENCIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047530	CL CAMINO DE ECILJA 9	14110	SILILLOS	14 01 212 09 001636969	14 01
07 140072479609	0521 PEDRAZA LOPEZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047631	CL ARCOS DE LA FRONTERA 28 3 B 2	14014	CORDOBA	14 01 212 09 001637070	14 01
07 140073268541	0521 EXPOSITO FERNANDEZ INMACULADA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047732	CL CONDE CARDENAS 3	14002	CORDOBA	14 01 212 09 001637171	14 01
07 140073367258	0521 LANCHO ALCANTARA GABRIEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00047833	AV DE AMERICA 29 2°	14011	CORDOBA	14 01 212 09 001637272	14 01
07 141014141030	0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00048136	CL JESUS DEL CALVARIO 31	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001637575	14 01
07 141042971450	0611 ZASHCHYK - SERHIY			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 09 00048237	AV AULIO CORNELIO PALMA 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001637676	14 01
07 141016457714	0521 NOVO RAMIREZ JUAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	

14 01 09 00048338		CL MARIA AUXILIADORA 19	14002	CORDOBA	14 01 212 09 001637777	14 01
07 141044869418	0611	LOPEZ AGUIRRE LUZ ELENA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00048540		AV BLAS INFANTE 41	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 09 001637979	14 01
07 141042928610	0521	UMPIERREZ GONZALEZ ALEJANDRO MICHE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049247		CL NIEVES VIEJAS 1 2	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001638686	14 01
07 500043120557	0611	GARCIA CARRASCO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049348		CL SAN FRANCISCO 9	14003	CORDOBA	14 01 212 09 001638787	14 01
07 230041787501	0521	MEMBRIVES MEMBRIVES HERMINIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049449		CL MARIA CRISTINA 13 5	14002	CORDOBA	14 01 212 09 001638888	14 01
07 280280370915	0521	NUÑO RAMIREZ MIGUEL ANGEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049550		CT DE PALMA DEL RIO-ESQUINA C\ALMEN 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 09 001638989	14 01
07 410134438776	0521	CARO RODRIGUEZ MARIA JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049752		CL EL VILLAR 46	14115	VILLAR	14 01 212 09 001639191	14 01
07 140074230861	0521	NAVARRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00049954		PZ REAL 1	14112	VENTILLA (LA)	14 01 212 09 001639292	14 01
07 140077517747	0521	BARNETO ARANDA MIGUEL ANGEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00054604		RD DE LOS TEJARES, 29 6°	14008	CORDOBA	14 01 212 09 001944137	14 01
10 14108879564	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00057533		CL LUIS PONCE DE LEON 26	14011	CORDOBA	14 01 212 09 001944743	14 01
10 14109830871	0111	IZNAJAR CASTRO ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00057634		AV VIRGEN DE FATIMA 30 1 2	14014	CORDOBA	14 01 212 09 001944844	14 01
07 140060525771	0611	AVILA AVILA ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00057735		CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001944945	14 01
10 14109714673	0111	SERVICIOS AGROGANADE ROS UNIFICADOS, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00058240		CL SOL 21	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001945349	14 01
07 140044668392	0521	PEREZ GONZALEZ RAFAEL J		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00058442		CM DE LA BARCA 4 3 2	14010	CORDOBA	14 01 212 09 001945551	14 01
07 140057173009	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00058644		CL MEXICO 4 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001945753	14 01
07 140059263458	0521	ARMENTEROS REYES RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00058846		AV VIRGEN DEL MAR 3 2	14010	CORDOBA	14 01 212 09 001945955	14 01
07 141036637552	1221	GARCIA SUAREZ ALEXANDER		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00059048		CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 34 4 1	14007	CORDOBA	14 01 212 09 001946157	14 01
07 140064549453	0521	FRAGOSO CASTELLO ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00059149		CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA	14 01 212 09 001946258	14 01
07 140063400106	0611	ALGARRADA GARCIA BELEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00059250		BD SAN FRANCISCO B 2 14	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001946359	14 01
07 141020081369	0611	RUIZ DIAZ ALVARO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00060159		CL ANTONIO MORENO CARMONA 34	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001947167	14 01
07 1410386609379	0611	GONZALEZ GOMEZ JOAQUIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00060260		CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001947268	14 01
07 141020838575	0521	VEGA MORILLO VELARDE MARTA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00060462		CT LOS MORALES HACIENDA BALLESTER S 0	14012	CORDOBA	14 01 212 09 001947470	14 01
07 141045533967	0611	GOLEBIEWSKI - ADAM PIORT		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00060563		AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001947571	14 01
07 411099059937	0611	TANG - VALENTIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00061068		CL CIGUELA 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001947874	14 01
07 411100384995	0611	ACHIM - IOAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00061169		CL LOPEZ DE VEGA 23	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 09 001947975	14 01
10 14109494607	0111	DIOS Y PALACIOS ECOA RQUITECTURA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00065011		CL CARBONELL Y MORAND 5	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001948682	14 01
07 140042748907	0521	ROMERO PIZARRO JOSE LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00065112		CL ARROYO DE SAN LORENZO 16	14002	CORDOBA	14 01 212 09 001948783	14 01
10 14109066187	1211	AREVALO GAHETE MARIA ISABEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00065314		AV AMERICA 19 4 1	14008	CORDOBA	14 01 212 09 001948985	14 01
07 140077740746	0521	TALLERO GARCIA ENRIQUE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00065516		AV BELLAVISTA-URB.LAS JARAS 80	14012	CORDOBA	14 01 212 09 001949187	14 01
07 141032645293	0611	CARRILLO GARCIA ALVARO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00065718		AV MARIA AUXILIADORA 17	14730	POSADAS	14 01 212 09 001949389	14 01
07 141045709880	0611	DA ROSA MARTIN ELISABET		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00066122		CL TEODORO DOMINGUEZ 17 A	14730	POSADAS	14 01 212 09 001949793	14 01
07 141027638679	0521	CABRERA SALINAS RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00066223		CL FERNANDO LARA 4	14001	CORDOBA	14 01 212 09 001949894	14 01
07 141045314810	0521	SADIK - MOUNIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00066526		AV RONDA DE LOS TEJARES 19 ST	14008	CORDOBA	14 01 212 09 001950100	14 01
07 140055803588	0521	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00069152		CL JUAN RUIZ 9 2 DCH	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 212 09 001950403	14 01
07 140050169912	0521	DOMINGUEZ MIRAIMA JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00073293		CL LIB JUAN RAFAEL MORA (ED LOS PAT 2 1	14013	CORDOBA	14 01 212 09 001953029	14 01
07 141044670667	0611	PRETO PEREZ AGUSTIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00074307		CL SAN ISIDRO 5	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 212 09 001954039	14 01
07 140058642961	0521	SOTELO MANGAS RAIMUNDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00077438		CL ACERA DE LA VIA 9	14350	CERRO MURIANO	14 01 212 09 001956867	14 01
07 141041750260	0521	SOTELO TORRALBO MIGUEL ANGEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00078347		CL ACERA DE LA VIA 9	14350	CERRO MURIANO	14 01 212 09 001957675	14 01
07 140067658507	0611	JIMENEZ CANO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00078953		CL PURISIMA CONCEPCION 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 001957978	14 01
07 080540483521	0611	HIDALGO MARTINEZ YOLANDA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00080569		CL PARQUE 1	14129	PEÑALOSA	14 01 212 09 002181482	14 01
10 14009613393	0111	MORENO FERNANDEZ LAURA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00083300		CL ADARVE 28	14001	CORDOBA	14 01 212 09 002182694	14 01
07 140060874264	0611	SALAS MARTIN JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00083401		CL CARREROS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 09 002182795	14 01
07 141017992031	0611	ROSALES ORTEGA ANA BEATRIZ		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00083603		CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 09 002182900	14 01
07 081114122161	2300	REYES ESCOBEDO CARME N		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00083805		CL LOS MOCHOS 296	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 212 09 002183102	14 01
07 291065854613	0611	BORRERO PEÑA ANGELA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00085724		PZ REAL LA VENTILLA 3	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 09 002184718	14 01
07 141032887793	0521	DE MORA BRETONES EVELIA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00085825		CL PERIODISTA MIGUEL ORTIZ 2 BJ 1	14010	CORDOBA	14 01 212 09 002184819	14 01
07 141038382037	0611	SANCHEZ GARCIA YOLANDA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00088148		CL ANTONIO CANO BEJARANO ZACARIAS 15 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002185728	14 01
07 141045427166	0611	WISNIEWSKA - KATARZYNA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00088249		AV MARIA AUXILIADORA 17 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002185829	14 01
10 14109282419	0111	VICO CANO ANA DEL VALLE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00090774		CL ANDRES SANTA CRUZ 1 2 3 1	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 09 002186435	14 01
07 140062566108	0611	CASTRO CORREDERA JOSE MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00090875		AV DE MADRID 1 B I A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002186536	14 01
07 140074427487	0611	CHACON LIÑAN MARIA SUSANA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00091077		AV DE MADRID 1 B 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002186738	14 01

07 140042376465	0611 PEREZ CABRERA JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00091683	UR 7 FINCAS (BUZON N 7) 0	14192 SANTA MARIA DE TRASS	14 01 212 09 002187344	14 01	
07 140073667958	0611 PEREZ CORTES SOLEDAD		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00091986	CL REVUELTA FUENTE CARRETEROS 25	14120 FUENTE PALMERA	14 01 212 09 002187647	14 01	
10 14110256762	0111 ENRIQUEZ MORAN JOSE IGNACIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00094414	AV RONDA DE LOS TEJARES 32	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002419740	14 01	
07 080531595388	0521 CABELLO TORRIJOS FRANCISCO JA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00094616	CL ANTONIO ESPIN 14 BJ	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 09 002419942	14 01	
10 14109310408	0111 CRAZY WOMAN S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00094717	PJ JOSE AUMENTE BAENA LOCAL 0	14008 CORDOBA	14 01 212 09 002420043	14 01	
07 101000184919	0521 FARSI - JILALI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00094818	CL PLATERO SANCHEZ DE LA CRUZ 10 4 E	14010 CORDOBA	14 01 212 09 002420144	14 01	
10 14009372008	0111 MENSACOR, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095020	AV OLLERIAS 15	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002420346	14 01	
10 14102750376	0111 MENSACOR, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095323	AV OLLERIAS 15	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002420649	14 01	
10 14106656850	0111 GALAN SOLDEVILLA LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095424	AV RONDA DE LOS TEJARES 6 3 3 B	14008 CORDOBA	14 01 212 09 002420750	14 01	
07 141029539980	0121 VARELA IZQUIERDO JAVIER		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095525	PZ COLON 24 BJ	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002420851	14 01	
07 140038347531	0521 CARRASCO SALAZAR JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095828	AV GUERRITA 14 6 1	14005 CORDOBA	14 01 212 09 002421154	14 01	
07 141045756663	0611 STROE - FLORIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00095929	PZ REAL 11	14129 PEÑALOSA	14 01 212 09 002421255	14 01	
07 141022217692	0611 ROMERO DELGADO FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096131	CL EL VILLAR 55	14115 FUENTE PALMERA	14 01 212 09 002421457	14 01	
07 141033999859	0611 JURADO GONZALEZ RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096535	AV BARCELONA 2	14010 CORDOBA	14 01 212 09 002421861	14 01	
07 141041739752	0611 LUPSA - LACRAMIOARA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096636	CL LUIS CERNUDA 85	14100 CARLOTA (LA)	14 01 212 09 002421962	14 01	
07 140067773186	0521 CABELLO CANALES JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096737	PZ IGLESIA 4	14009 CORDOBA	14 01 212 09 002422063	14 01	
07 140073735151	0521 MARTIN AGUILAR DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096838	CL JOSE QUERO 10	14120 FUENTE PALMERA	14 01 212 09 002422164	14 01	
07 141045662289	0611 MORERA BARRIOS DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00096939	AV OLLERIAS 17 2 3	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002422265	14 01	
07 141017580789	0521 TORRALVO CASTRO JUAN MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097141	CL MORERIA 11 1 1	14008 CORDOBA	14 01 212 09 002422467	14 01	
10 14105290665	0111 CONSULTORES PROMOTOR ES DE CORDOBA, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097242	PZ DE LAS DOBLAS 1	14001 CORDOBA	14 01 212 09 002422568	14 01	
10 14105523364	0111 BARON CAMARA ENRIQUE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097343	CL PERIODISTA ENRIQUE ORTIZ GONZALE 3	14010 CORDOBA	14 01 212 09 002422669	14 01	
10 14108762457	0111 COMPLEJO EL CORDOBES , S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097444	AV GRAN CAPITAN 19 3 IZQ	14008 CORDOBA	14 01 212 09 002422770	14 01	
10 14109238060	0111 GOMEZ FERNANDEZ JESUS SALVADOR		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097545	CL BATALLA DE LOS CUEROS 10	14010 CORDOBA	14 01 212 09 002422871	14 01	
10 14109589583	0111 MARIN LOPEZ ENCARNACION		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00097646	PJ PLATERO LEIVA-LOCAL 0	14010 CORDOBA	14 01 212 09 002422972	14 01	
07 141045753835	0611 GEORGIEV - EVGENI GENCHEV		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00100474	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002424386	14 01	
07 141045753936	0611 BORISOVA - NADKA NIKOLOVA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00100575	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002424487	14 01	
07 141045754138	0611 MLADENOV - VALENTIN SPASOV		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00100676	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002424588	14 01	
07 081076814850	0611 RAFAEL GOMEZ SANDRA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00100777	CL MAYOR 2 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002424689	14 01	
07 141045755047	0611 RAYCHEV - METODI YANKOV		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00100979	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002424891	14 01	
07 140071378657	0521 BLASCO JIMENEZ MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101282	AV CORDOBA 10	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425194	14 01	
07 141045701089	0611 SHILIGIU - ION		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101383	AV MARIA AUXILIADORA 23 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425295	14 01	
07 141045725038	0611 MORDACZ - DARIUSZ JACEK		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101484	CL GRAN CAPITAN 2 3 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425396	14 01	
07 141045725139	0611 MORDACZ - JANUSZ		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101585	CL GRAN CAPITAN 2 3 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425400	14 01	
07 141045752421	0611 GEORGIEVA - SABKA LENCHOVA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101686	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425501	14 01	
07 141045752724	0611 MITKOV - MITKO VALENTINO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101787	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425602	14 01	
07 141045753128	0611 RANGELOV - DANAIL KAMENCHO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101888	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425703	14 01	
07 141045753431	0611 ANTOV - IVAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00101989	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425804	14 01	
07 141045753532	0611 BORISOV - VASIL IVANOV		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00102090	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002425905	14 01	
07 141045753633	0611 DUNA - MIHAI ADRIAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00102191	CL SANCHEZ 22	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002426006	14 01	
07 141045754441	0611 IVANOV - SASHKO PETROV		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00102292	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 09 002426107	14 01	
10 14108462969	0111 CARPINTERIA METALICA TORRES BERMEJO, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 09 00102494	CL ABDERRAMAN-URE.GORGOJA- 24	14710 VILLARRUBIA	14 01 212 09 002426309	14 01	
07 140068738035	0611 CANO SANCHEZ MERCEDES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00032170	UR EL INJERTAL DE LAS CUEVAS 67	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 09 000857333	14 01	
07 211030844213	0611 WYSOPAL - JOLANTA DANUTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00032473	CL NUEVA 25 3 5	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 000857636	14 01	
07 141019592329	0611 REJANO MARTINEZ MARIA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00037628	CL PANADEROS 2 3 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 000858848	14 01	
07 141034597623	0611 BEDOYA BOTERO CARLOS ARTURO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00038032	CL MARIA ISABEL SALAS 12 2 A	14730 POSADAS	14 01 218 09 000859252	14 01	
10 14101835950	0111 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA BIEL AS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00043991	CL RELOJ 7	14110 ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 09 001079827	14 01	
07 140061571149	0611 DUGO VARO JUAN LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00047328	AV ESPAÑA S/N 0	14110 SILILLOS	14 01 218 09 001081544	14 01	
07 140067537861	0611 RODRIGUEZ MARTINEZ FLORENCIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00047530	CL CAMINO DE ECIIJA 9	14110 SILILLOS	14 01 218 09 001081746	14 01	
07 141014141030	0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00048136	CL JESUS DEL CALVARIO 31	14001 CORDOBA	14 01 218 09 001082352	14 01	
07 280280370915	0521 NUÑO RAMIREZ MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00049550	CT DE PALMA DEL RIO-ESQUINA C\ALMEN 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 09 001083766	14 01	
07 140077517747	0521 BARNETO ARANDA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 09 00054604		RD DE LOS TEJARES, 29 6°	14008	CORDOBA		14 01 218 09 001627471	14 01
07 080513303111	0521	VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00055008		CL LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHUELOS		14 01 218 09 001627572	14 01
07 141030903539	0121	ILLESCAS MUÑOZ MARISOL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00057432		CT VIEJA PALMA DEL RIO (ANTIGUA) 23 2 5°	14005	CORDOBA		14 01 218 09 001628077	14 01
10 14108879564	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00057533		CL LUIS PONCE DE LEON 26	14011	CORDOBA		14 01 218 09 001628178	14 01
10 14109830871	0111	IZNAJAR CASTRO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00057634		AV VIRGEN DE FATIMA 30 1 2	14014	CORDOBA		14 01 218 09 001628279	14 01
10 14102404008	0111	NAVARRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00057836		CL LA FUENTE 2	14120	FUENTE PALMERA		14 01 218 09 001628481	14 01
10 14109714673	0111	SERVICIOS AGROGANADE ROS UNIFICADOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00058240		CL SOL 21	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001628885	14 01
07 140044668392	0521	PEREZ GONZALEZ RAFAEL J			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00058442		CM DE LA BARCA 4 3 2	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001629087	14 01
07 140057173009	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00058644		CL MEXICO 4 1 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001629289	14 01
07 140059263458	0521	ARMENTEROS REYES RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00058846		AV VIRGEN DEL MAR 3 2	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001629491	14 01
07 141036637552	1221	GARCIA SUAREZ ALEXANDER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00059048		CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 34 4 1	14007	CORDOBA		14 01 218 09 001629693	14 01
07 140064549453	0521	FRAGOSO CASTELLO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00059149		CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA		14 01 218 09 001629794	14 01
07 141003749603	0611	GODDY GARCIA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00059553		PZ VALPARAISO 19	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001630101	14 01
07 141038609379	0611	GONZALEZ GOMEZ JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00060260		CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001630808	14 01
07 141020838575	0521	VEGA MORILLO VELARDE MARTA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00060462		CT LOS MORALES HACIENDA BALLESTER S 0	14012	CORDOBA		14 01 218 09 001631010	14 01
07 141045533967	0611	GOLEBIEWSKI - ADAM PIORT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00060563		AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001631111	14 01
07 141034571957	0521	PINILLA CURROS JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00060866		AV NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA 6 2 2	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001631313	14 01
07 411099059937	0611	TANG - VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00061068		CL CIGÜELA 2 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001631515	14 01
07 411100384995	0611	ACHIM - IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00061169		CL LOPEZ DE VEGA 23	14120	FUENTE PALMERA		14 01 218 09 001631616	14 01
07 141017416495	0611	GRACIA SERRANO JUAN DE DIOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00385686		PJ ESCRITOR PEREZ DE RIVAS 1 2 E	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001710933	14 01
07 140068643156	0521	CASTRO SERRANO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00388518		CL ALCALA ZAMORA 22 2 4	14006	CORDOBA		14 01 218 09 001711438	14 01
07 140077740746	0521	TALLERO GARCIA ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00065516		AV BELLAVISTA-URB.LAS JARAS 80	14012	CORDOBA		14 01 218 09 001726491	14 01
07 141012474650	0611	ROJAS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00065617		AV FUENTE PALMERA 9	14730	POSADAS		14 01 218 09 001726592	14 01
07 141032645293	0611	CARRILLO GARCIA ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00065718		AV MARIA AUXILIADORA 17	14730	POSADAS		14 01 218 09 001726693	14 01
07 141045709880	0611	DA ROSA MARTIN ELISABET			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00066122		CL TEODORO DOMINGUEZ 17 A	14730	POSADAS		14 01 218 09 001727000	14 01
07 141027638679	0521	CABRERA SALINAS RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00066223		CL FERNANDO LARA 4	14001	CORDOBA		14 01 218 09 001727101	14 01
07 141045314810	0521	SADIK - MOUNIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00066526		AV RONDA DE LOS TEJARES 19 ST	14008	CORDOBA		14 01 218 09 001727404	14 01
07 140073924404	0611	RAMOS COBOS MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00073192		CL BARRIONUEVO 19	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 09 001803889	14 01
07 141044670667	0611	PRIETO PEREZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00074307		CL SAN ISIDRO 5	14709	MESAS DEL GUADALORA		14 01 218 09 001804903	14 01
10 14105621879	0111	VACAS DE LA CERDA PEDRO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00075721		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 10 1	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001806317	14 01
10 14109835218	1211	VIGUERA LARA BARAHONA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00076327		CL GONGORA 5 3 D	14002	CORDOBA		14 01 218 09 001806923	14 01
07 140067658507	0611	JIMENEZ CANO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00078953		CL PURISIMA CONCEPCION 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001809044	14 01
07 141035954512	0611	PLUGER REQUENA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00079054		PZ VIRGEN DE LA SALUD 22	14730	POSADAS		14 01 218 09 001809145	14 01
10 14109729427	0111	FRANQUICIAS FINANCIAS RAS GESFIOM, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00079559		CL CRUZ CONDE 19 2 L	14001	CORDOBA		14 01 218 09 001809650	14 01
07 411097122058	0611	MENZE BRUÑE DIEGO SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00316170		CL GRAN CAPITAN 1 1 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001827939	14 01
07 301046390030	1221	ARREBOLA GARRIDO MARIA DEL VALLE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00316372		CL BORJA PAVON 1 3 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001831272	14 01
07 081080117904	0611	CARBONELL GARRIDO MANEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00326072		CL ENRIQUE DE LA CUEVA 8	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001843093	14 01
10 14009613393	0111	MORENO FERNANDEZ LAURA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00083300		CL ADARVE 28	14001	CORDOBA		14 01 218 09 001917562	14 01
07 140060874264	0611	SALAS MARTIN JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00083401		CL CARREROS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 218 09 001917663	14 01
07 141017992031	0611	ROSALES ORTEGA ANA BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00083603		CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS		14 01 218 09 001917865	14 01
07 141032887793	0521	DE MORA BRETONES EVELIA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00085825		CL PERIODISTA MIGUEL ORTIZ 2 BJ 1	14010	CORDOBA		14 01 218 09 001920087	14 01
07 081129374302	0611	HORCAS PORRAS AMPARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00087542		CL ADELFAS 44	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001942521	14 01
07 141030138653	0611	CHAVES LOSADA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00087946		CL ADELFAS 44	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001942925	14 01
07 141038382037	0611	SANCHEZ GARCIA YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00088148		CL ANTONIO CANO BEJARANO ZACARIAS 15 1 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001943127	14 01
07 301005882426	0611	PEREZ CARO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00088451		CL URUGUAY 6 1° A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 09 001943430	14 01
07 140073667958	0611	PEREZ CORTES SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00091986		CL REVUELTA FUENTE CARRETEROS 25	14120	FUENTE PALMERA		14 01 218 09 002052958	14 01
10 14110256762	0111	ENRIQUEZ MORAN JOSE IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00094414		AV RONDA DE LOS TEJARES 32	14001	CORDOBA		14 01 218 09 002103882	14 01
07 080531595388	0521	CABELLO TORRIJOS FRANCISCO JA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00094616		CL ANTONIO ESPIN 14 BJ	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 09 002104084	14 01
07 101000184919	0521	FARSI - JILALI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00094818		CL PLATERO SANCHEZ DE LA CRUZ 10 4 E	14010	CORDOBA		14 01 218 09 002104286	14 01
10 14005153720	0111	GALVEZ GOMEZ INMACULADA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00094919		CL SAN PABLO 32 2 4	14002	CORDOBA		14 01 218 09 002104387	14 01
10 14009372008	0111	MENSACOR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00095020		AV OLLERIAS 15	14001	CORDOBA		14 01 218 09 002104488	14 01

14 01 09 00113309	CL JULIO ROMERO 1	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 09 002342342	14 01
07 141019569996	0611 BORRUECO REYES MONICA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00116541	CL EL VILLAR 127	14115 VILLAR	14 01 218 09 002345170	14 01
07 121010139208	0521 CAMPILLO CARMONA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00119268	CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2° IZQ	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 09 002375583	14 01
07 140046701958	0611 EXPOSITO LINARES FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00119369	PZ LA CORREDERA 12 3° 7	14002 CORDOBA	14 01 218 09 002375684	14 01
07 141000993789	0611 PEREZ TRIGO MARIA ANGELES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00121591	CL PABLO EL BASCULISTA 8	14112 VENTILLA (LA)	14 01 218 09 002377809	14 01
07 141019913641	0611 GARCIA RODRIGUEZ ANGEL FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00123110	AV DE GOYA 1 1 1 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 002416508	14 01
07 141045518106	0611 IONEL - KLEPACEC	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00123716	CL ABDERRAMAN 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 002417114	14 01
07 141045752017	0611 STOICAN - VIOLETA LAVINIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00123817	CL BORJA DE PAVON 4 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 002417215	14 01
07 181008687845	0521 PAJARES DIAZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00124221	AS 367 0	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002417619	14 01
10 14105034728	0111 NAWAJAS PEDRERA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00141193	CL PEDRO BUENO 1	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002917874	14 01
10 14104080387	0111 COMERCIAL DRRCOR, S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00141294	AV OLLERIAS 49	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002917975	14 01
10 14107696770	0111 HAVILAND PROYECTOS I NMOBILIARIOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00141496	CL ALONSO EL SABIO S/N 0 BJ	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002918177	14 01
10 14108848242	0111 SEGURA JIMENEZ JESUS FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00141601	CL ALHAKEN II 16 1° IZQ	14008 CORDOBA	14 01 218 09 002918379	14 01
10 14109942423	0111 GRUPO IBEROGASTRONOM ICO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00141702	PJ PANTOJA 2	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002918480	14 01
07 140039899228	0521 RUIZ CLAVERO MARIA AUXILIADO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142005	CL FERNANDO DE CORDOBA 8 2 D	14008 CORDOBA	14 01 218 09 002918783	14 01
07 140065873909	0611 LOSADA MACIAS ROSARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142106	CL MAESTRO ELOY VIRO, 0 1°	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 09 002918884	14 01
10 140073252070	0611 ALONSO LOPEZ AMADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142207	CL FONTANAR DE QUINTOS_P. ALTEA C/J 32	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002918985	14 01
10 14001883507	1211 PAGES TARTERA DELFIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142308	AV OLLERIAS 1 1 2 3	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002919086	14 01
07 141044819201	0611 JAKUBIEC - LUKASZ WOJCIECH	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142611	AV GRAN CAPITAN 11 5 1-A	14008 CORDOBA	14 01 218 09 002919389	14 01
07 141044882249	0611 SILVA CABRERA RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00142712	CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 0 3 3E 4	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002919490	14 01
07 140074465681	0521 CABALLERO ESPEJO FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00143318	CL PEDRO LOPEZ 15 BJ 5	14002 CORDOBA	14 01 218 09 002919995	14 01
14 140077519262	0521 RODRIGUEZ MARIN JUANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00143520	PZ CHIRINOS 5	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002920100	14 01
07 141001347437	0521 BLANCAS ROJAS JOSE ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00143621	AV FUENSANTA 0	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002920201	14 01
07 220020323846	0611 CHAVES DIAZ JUAN DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00143722	AV CAMPO MADRE 3	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002920302	14 01
07 351029818508	0521 BERMUDEZ VEGA LUIS ORLANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00144025	AV BARCELONA 7 2	14010 CORDOBA	14 01 218 09 002920504	14 01
10 14008821835	0111 MINO BURGOS JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00144126	RD TEJARES 4	14001 CORDOBA	14 01 218 09 002920605	14 01
10 14102304580	0111 SERVIMASER,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00144227	CL GONGORA 1 2	14002 CORDOBA	14 01 218 09 002920706	14 01
10 14104973292	0111 LORA RUIZ FRANCISCO JAVIE	DIL. BIENES INEMBARGABLES ESCASO VALOR		
14 01 02 00102806	CL LINEROS 33	14002 CORDOBA	14 01 301 04 001461064	14 01
10 14109278375	1211 JIMENEZ LARA JESUS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 08 00527449	CL ALONSO DE BURGOS 12 5 2	14001 CORDOBA	14 01 303 09 001685469	14 01
07 140072909439	0611 BERMUDEZ CAPEL MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 00 00141043	CL ESCALONIA 7	14709 BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 313 09 000997173	14 01
07 140045887259	0521 ROLDAN LIÑAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00213429	CL PADRE MANJON 36	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 000998082	14 01
07 141008530184	0611 MARTINEZ MADUEÑO FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00309069	PZ DEL PUEBLO 6	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 000999294	14 01
07 141024832652	0611 CALERO PALOMO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00394854	PZ SAN JUAN DE LETRAN 1 3 B	14001 CORDOBA	14 01 313 09 000999500	14 01
07 350061414579	0611 ARRIAZA CARVAJAL JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00158243	CL GOLMAYO 6	14730 POSADAS	14 01 313 09 001000409	14 01
07 140074505390	0521 REYES MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00260701	AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008 CORDOBA	14 01 313 09 001001318	14 01
07 140064667873	0521 DOMENECH ORELLANA PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00353556	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 44 2	14730 POSADAS	14 01 313 09 001002530	14 01
07 230056167244	0611 MOLINA LOPEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00363862	CL MAESTRO LUCENA 5	14730 POSADAS	14 01 313 09 001002732	14 01
07 141044586401	0521 JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00442876	CL CRUCIFIJO 2	14002 CORDOBA	14 01 313 09 001003439	14 01
07 181002485303	0121 FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00504716	CL DIARIO DE CORDOBA 18 AT	14002 CORDOBA	14 01 313 09 001004651	14 01
07 140074415161	0521 SERRANO MONTORO ENRIQUE JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00506736	AV CARLOSIII 18 3 4	14014 CORDOBA	14 01 313 09 001004853	14 01
10 14108489443	0111 VIBROS ST, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00510372	PG IND. EL GARROTAL C/VECINAL 2° 0 10	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001005055	14 01
07 141020071164	0121 AGUDO LOPEZ NOEMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00511079	AV ALMOGAVARES 32 3 3	14006 CORDOBA	14 01 313 09 001005156	14 01
10 14106832662	0111 REFORMAS Y CONSTRUCC IONES INTEGRALES, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00521789	PZ DEL MANZANO 1	14002 CORDOBA	14 01 313 09 001005560	14 01
07 140077933332	0521 CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00529166	CL CONDE DE TORRES CABRERA 22 1 IZQ	14001 CORDOBA	14 01 313 09 001005661	14 01
07 141036363326	0611 BARBERO MORILLO AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00531287	CL ANQUEDA 11 1 1	14001 CORDOBA	14 01 313 09 001005863	14 01
07 410141863825	0611 BERMEJO GARRIDO ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00006306	CL PASTORES 5	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001006974	14 01
07 141001771813	0521 MERINA JIMENEZ MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 01 00101563	CL ESCULTOR FDEZ. MARQUEZ 9 2 3	14012 CORDOBA	14 01 313 09 001105792	14 01
10 14104973292	0111 LORA RUIZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 02 00102806	CM DE LAS ABEJORRERAS 8	14005 CORDOBA	14 01 313 09 001105994	14 01
07 141000684100	0521 SANCHEZ DE PUERTA ARANDA LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 03 00243885	CL MANUEL DE FALLA 1 D 2 2	14012 CORDOBA	14 01 313 09 001106402	14 01
07 141030245959	0611 MANZANO FLORES JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00091443	CL MAESTRO ELOY VIRO 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001106907	14 01
07 140073534683	0521 GARCIA SANCHEZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00117614	CL PEDRO ABAD 6	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 001107210	14 01

14 01 08 00515123		CL DON RODRIGO 17	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001120142	14 01
07 280461475167	0521	TERNERO CARO MARIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00515325		PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001120243	14 01
07 280461475167	0521	TERNERO CARO MARIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00515325		PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001120344	14 01
07 141045584487	0611	SALOP - JOZEF		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00517547		AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001120546	14 01
07 141045603988	0611	SZCZURKO - LUKASZ MICHAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00520476		AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001120647	14 01
10 14106832662	0111	REFORMAS Y CONSTRUCC IONES INTEGRALES, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00521789		PZ DEL MANZANO 1	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001120748	14 01
10 14008049774	0613	C B ALVAREZ NATERA A NTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00526843		CL CRUZ CONDE 13	14008	CORDOBA	14 01 313 09 001120849	14 01
10 14109420744	0111	ROSALES ORTEGA JOSE JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00533917		CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001121556	14 01
10 14109420744	0111	ROSALES ORTEGA JOSE JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00533917		CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001121657	14 01
07 141010646404	0521	RUZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00537351		CL CAÑADA REAL SORIANA 70	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 09 001121859	14 01
07 141045100905	0611	ZAMA - FLORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00538765		CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001122162	14 01
07 141003311887	0521	CARNICER GANT ABRAHAM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00538967		CL DOCTOR GREGORIO GARCIA 7 2 1	14010	CORDOBA	14 01 313 09 001122263	14 01
07 141003311887	0521	CARNICER GANT ABRAHAM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00538967		CL DOCTOR GREGORIO GARCIA 7 2 1	14010	CORDOBA	14 01 313 09 001122364	14 01
07 301016423090	0611	JIMENEZ RUIZ ANGELES BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00540987		CL COLOMBIA 8 2° B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001122566	14 01
07 140067539679	0611	PEDROSA PORTERO ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00546243		AV PARQUE 5	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 001122768	14 01
07 140067539679	0611	PEDROSA PORTERO ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00546243		AV PARQUE 5	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 001122869	14 01
10 14104979558	0613	VILLALOBILLOS AGROPE CUARIA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00549071		ZZ APARTADO DE CORREOS 4008	14080	CORDOBA	14 01 313 09 001123071	14 01
07 141015452651	0611	GONZALEZ LOSADA JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00551802		CL MAESTRO ELOY VIRO 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001123273	14 01
07 140060598826	0521	PEREZ FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00002666		CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001123475	14 01
07 141039103978	2300	ALCANTARILLA CARABAL LO SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00005494		CL LA FUENTE 71	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 09 001123677	14 01
07 410141863825	0611	BERMEJO GARRIDO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00006306		CL PASTORES 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001123778	14 01
07 141044687845	0611	CARRILLO ACOSTA ESTEFANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00016410		CL BELEN 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001124081	14 01
07 141029136927	0611	ALVAREZ DURAN SARA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00028130		CL MEZQUITA 9 BJ 2	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 09 001125192	14 01
10 14107951600	0111	ANTONIO CIELOS, ASES ORES TRIBUTARIOS, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00160566		CL CABRERA 3 1° DCH	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001214516	14 01
07 140061875384	0611	LEON BATISTA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 93 00286128		LA PARRILLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001266854	14 01
07 140068303050	0611	DIAZ BERNETE CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 01 00127229		EL POZO 1 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001268066	14 01
07 140060790705	0611	CAMACHO CAMACHO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00134458		CL SEVILLA 13	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001268672	14 01
07 141033938831	0611	VALERO JURADO MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00065373		CL CEUTA 3 7 7 3	14010	CORDOBA	14 01 313 09 001269076	14 01
07 141020202924	0611	RODRIGUEZ CABANILLAS MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00082450		CL SANCHEZ 19 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001269278	14 01
07 141007733471	0611	BURGOS RUANO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00085985		CL SILILLOS 9	14129	HERRERIA (LA)	14 01 313 09 001269379	14 01
07 141020573342	0611	FERNANDEZ MORELLO ESTEFANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00098719		CL ARROYO 18	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 001269480	14 01
07 141003075653	0611	HERRERA FERNANDEZ JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00285847		CL CAÑADA REAL SORIANA 35	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 09 001269985	14 01
07 141000964285	0521	OTEROS OJEDA EVA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00122590		CL DEL CAMPO 6 2 1	14005	CORDOBA	14 01 313 09 001270288	14 01
07 140059938418	0611	GARCIA LOPEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00114638		CL MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001271403	14 01
07 141039602621	0611	NAVARRO RODRIGUEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00116052		CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001271504	14 01
07 140069037523	0611	GARRIDO CHICA ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00116961		CL MIÑO 4	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 09 001271605	14 01
07 411014447342	0521	GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00466060		CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014	CORDOBA	14 01 313 09 001272312	14 01
07 140075922503	0521	GODOY UREÑA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00588827		CL SAN ALVARO 2 5 5	14003	CORDOBA	14 01 313 09 001272514	14 01
10 14102542030	0111	TABERNA LA VERDAD, S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00004733		CL GOYA 16	14006	CORDOBA	14 01 313 09 001272918	14 01
07 141002203764	0521	TROYANO PRADAS JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00059394		CL GIRALDA 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 09 001273120	14 01
07 071005612422	0611	LOPERA LOPERA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00124870		CL LUCENA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001273221	14 01
07 141006326062	0611	MARTINEZ SALAS FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00233691		CL FERMIN URBANO ROQUE 13 BJ IZQ	14730	POSADAS	14 01 313 09 001273726	14 01
07 140075107501	0521	BELLO RAMIREZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00236927		NUNEZ DE BALBOA 1 0	14010	CORDOBA	14 01 313 09 001273827	14 01
07 070049409625	1221	DIAZ MARTINEZ ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352418		CL BARTOLOME BERMEJO 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001274332	14 01
07 140069325792	0521	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391218		CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001274433	14 01
07 041022394581	0521	DE LA MATA DOMENECH SONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00040631		AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 44 2 2	14730	POSADAS	14 01 313 09 001275443	14 01
07 141034658550	0521	MORENO RAMIREZ TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00050634		AV ALMOGAVARES 13 2 1	14006	CORDOBA	14 01 313 09 001275847	14 01
07 140077210377	0521	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00068216		CL CONDE DE GONDOMAR 9 6 B	14003	CORDOBA	14 01 313 09 001276150	14 01
07 141008568580	0611	EDUARDO ALCALDE ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00069327		CL DUQUE DE RIVAS 8 1 BJO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 001276251	14 01
07 140076593823	0611	JIMENEZ CASTRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00123382		CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 001276655	14 01
07 141012694922	0521	TROYANO PRADAS ANA BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00131870		CL LEPANTO 36 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 09 001276756	14 01

14 01 08 00548970	PJ PLATERO LEIVA 1	14010	CORDOBA	14 01 313 09 001290803	14 01
07 140073613495	0521 ROMERO LUQUE JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00556347	CL JEREZ 10	14013	CORDOBA	14 01 313 09 001291308	14 01
07 141027756800	0521 CABETE SANCHEZ MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00556751	UR EL SALADO-SANTA MARIA DE TRASIER 19	14011	CORDOBA	14 01 313 09 001291409	14 01
07 140042972613	0111 DIAZ RECASENS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 90006414	CL MORISCOS 10 BJ 5 0	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001291611	14 01
07 140060598826	0521 PEREZ FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00002666	CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001291712	14 01
07 141043292762	0611 PROTS - LYUBOMYR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00006003	CL BARBERA 10 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001292015	14 01
07 140073762534	0521 ZAMORA PEREZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00008932	AV SANTA ANA 68 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001292318	14 01
07 140071208909	0611 BURGOS DIAZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00017016	CL VILLALON 1	14129	HERRERIA (LA)	14 01 313 09 001292621	14 01
07 141010527778	0611 CALERO FERNANDEZ ADRIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00027827	CL JACINTO BENAVENTE 6	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 09 001293732	14 01
07 411034411457	1221 GARCIA GALVEZ MARIA REMEDIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00184228	CL CONONIGO CARLOS SANCHEZ 2 5 2 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001459945	14 01
07 140044010715	0611 GUILLEN ACOSTA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00188194	CL OLMO 6	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 001460349	14 01
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00144095	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001460955	14 01
07 141044672182	0611 ESPEJO RODRIGUEZ LOURDES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00251809	CL GRAN CAPITAN 0 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001461258	14 01
07 201016102754	0521 DEL VALLE DOMENECH OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00252617	CL VERACRUZ 4 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001461359	14 01
07 140074505390	0521 REYES MARTINEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00260701	AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA	14 01 313 09 001461561	14 01
07 141012897612	0611 DURAN FERNANDEZ ELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00304349	CL SAN FRANCISCO 1 B BJ B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001462066	14 01
07 071024247637	0611 BRIANSO PEREZ MANUEL ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00315362	CL JULIO ROMERO 3 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001462167	14 01
07 141045246607	0611 DOMKA - MIECZYSLAW		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00347189	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001462369	14 01
07 141045310362	0611 PADOL - STANISLAW WLADY		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00419335	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001462773	14 01
07 140048784630	0611 ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00458337	AV SANTA ANA 68 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001463177	14 01
07 140048784630	0611 VERA ARIAS FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00458337	CL SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001463278	14 01
07 140071173240	0521 AGUAYO FERNANDEZ JUAN TOMAS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00513305	CL BARRIONUEVO 15 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001463581	14 01
07 141024642389	0521 NATERA CUEVAS DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00515123	CL DON RODRIGO 17	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001463682	14 01
07 280461475167	0521 TERNERO CARO MARIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00515325	PZ GONZALO DE AYORA 4 B 2 2	14001	CORDOBA	14 01 313 09 001463783	14 01
07 141019438139	0521 UCEDA IBARRA NATALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00544930	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 313 09 001464187	14 01
07 141000330553	0521 RODRIGUEZ NAVAJAS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00548869	CL ISABEL II 13	14002	CORDOBA	14 01 313 09 001464490	14 01
07 141004217425	0611 MANZANO SANZ JUAN JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00555842	CL BARRIO NUEVO 24	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 09 001464692	14 01
07 140072839216	0111 MIGUEL PONTALBA MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 90004491	AV BLAS INFANTE 89 0	14730	POSADAS	14 01 313 09 001464793	14 01
07 140060729774	0611 AVILA REINOSO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00005393	CL GRADALVAIDE 14	14730	POSADAS	14 01 313 09 001465096	14 01
07 141004186204	0611 NIETO RODRIGUEZ ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00025201	CL ANCHA 43 1° A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 001465403	14 01
07 140071173240	0521 AGUAYO FERNANDEZ JUAN TOMAS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00513305	CL BARRIONUEVO 15 2 2	14002	CORDOBA	14 01 315 09 001514004	14 01
07 140071173240	0521 AGUAYO FERNANDEZ JUAN TOMAS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00513305	CL BARRIONUEVO 15 2 2	14002	CORDOBA	14 01 315 09 001514105	14 01
07 141000330553	0521 RODRIGUEZ NAVAJAS MANUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00548869	CL ISABEL II 13	14002	CORDOBA	14 01 315 09 001514206	14 01
07 141000330553	0521 RODRIGUEZ NAVAJAS MANUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00548869	CL ISABEL II 13	14002	CORDOBA	14 01 315 09 001514307	14 01
07 141043292762	0611 PROTS - LYUBOMYR		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00006003	CL BARBERA 10 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 09 001514711	14 01
07 141010646404	0521 RUZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00537351	CL CAÑADA REAL SORIANA 70	14710	VILLARRUBIA	14 01 315 09 001596957	14 01
07 141010646404	0521 RUZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00537351	CL CAÑADA REAL SORIANA 70	14710	VILLARRUBIA	14 01 315 09 001597058	14 01
07 141003311887	0521 CARNICER GANT ABRAHAM		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00538967	CL DOCTOR GREGORIO GARCIA 7 2 1	14010	CORDOBA	14 01 315 09 001675365	14 01
07 141003311887	0521 CARNICER GANT ABRAHAM		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00538967	CL DOCTOR GREGORIO GARCIA 7 2 1	14010	CORDOBA	14 01 315 09 001675466	14 01
07 141045307635	0611 MIELCZAREK - WOJCIECH		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00378818	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 09 001749531	14 01
10 14109527949	0111 CANOVACA CALDERON RAFAEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00555640	CL PABLO NERUDA 9 2 B	14010	CORDOBA	14 01 315 09 001749834	14 01
07 180070094937	0611 BERNAL GOMEZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00524520	CL PEÑA 31 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 001066790	14 01
07 141014192459	0521 MEMBRIVES AVELLANEDA HECTOR		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00536442	CL DESFILADERO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 09 001096702	14 01
07 500068888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00553923	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 09 001105388	14 01
07 141000978635	0521 UCEDA RODRIGUEZ JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00389528	CL EL CORVO S/N° -TALLER- 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 001712852	14 01
07 140059178885	2300 NAVARRO HIDALGO M AN TONIA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00409332	AV LA DIPUTACION 0 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 001732151	14 01
10 14109286055	0111 AHMED - SOHAIL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00434590	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN 14	14010	CORDOBA	14 01 333 09 001739831	14 01
07 141019352152	0611 CARMONA MAQUEDA MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00089030	CL ROSARIO 51	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 001778126	14 01
07 281202417996	0521 RODRIGUEZ MARTINEZ LINO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00348304	CR PALMA DEL RIO ESQ ALMENDRO SN 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 09 001909074	14 01
07 140065617160	0521 CARRERA FERNANDEZ RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00530984	PZ SAN RAFAEL 6 C B 1	14001	CORDOBA	14 01 333 09 001920693	14 01
10 14104979558	0613 VILLALOBILLOS AGROPE CUARIA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 01 08 00549071	ZZ APARTADO DE CORREOS 4008	14080	CORDOBA	14 01 333 09 001932922	14 01

14 01 08 00408726	CL LUCANO 1 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001767517	14 01
07 231005207986	0611 CARDOSA GOMERA SONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00419840	CL PARROCO ROGELIO BENITEZ 0 DC 3 2	14350	CERRO MURIANO	14 01 351 09	001767820	14 01
07 141000978029	0611 CUENCA BACTER MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00368916	CL URUGUAY 7 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001768123	14 01
07 141008261113	0521 JIMENEZ HERRUZO MARGARITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00405288	UR EL BALDIO 51	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001769032	14 01
07 141020949420	0611 PEREZ GARCIA ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00405086	CL EL MADROÑO 12 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09	001770042	14 01
07 140072147280	0611 ROSA CASTON RAFAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00408019	CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 351 09	001770648	14 01
07 140073587328	0611 TIRADO PADILLA RAFAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00393871	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001771254	14 01
07 141019836849	0611 TRASSIERRA BENITEZ ROSA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00411756	BD SAN FRANCISCO 0 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001771557	14 01
07 141000978635	0521 UCEDA RODRIGUEZ JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00389528	CL EL CORVO S/N° -TALLER- 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001771860	14 01
07 080525409822	1221 VELASCO VIDAL CONCEPCION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00411453	CL LA BARQUETA 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001772466	14 01
07 140059178885	2300 NAVARRO HIDALGO M AN TONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00409332	AV LA DIPUTACION 0 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001773173	14 01
07 140069692069	0611 GOMEZ RUIZ MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00468138	CL OLMO 2	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 351 09	001778025	14 01
07 141020749861	0611 SANCHEZ NIETO SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00459347	CL CASTAÑO 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001778429	14 01
07 411025075209	0521 VEGA FERNANDEZ ISMAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00438634	CM DE LA BARCA 1	14010	CORDOBA	14 01 351 09	001778732	14 01
07 140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00308995	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 351 09	001810559	14 01
07 141016772457	0611 ARROYO CARRILLO MARIA DEL PATRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00259182	CL GUATEMALA 24 BJ 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001811569	14 01
07 141033620549	0611 YOMO MEA MONICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00473390	CL ANCHA 50 76	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001832181	14 01
07 141025275721	0611 AVILA TIRADO ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00495824	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001840568	14 01
07 140052655334	0611 NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00494309	CL ROSARIO 22	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001841477	14 01
07 141017263824	0611 MATEO LIÑAN ENRIQUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00505928	CL SUR 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09	001846228	14 01
07 141019216453	0611 GOMEZ GONZALEZ OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00506029	CL PASAJE MALAGA 4 2 2	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09	001868658	14 01
07 141004393742	0611 CABAÑAS PEREZ SUSANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00511382	CL BEREDON DE LOS FRAILES 299	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 09	001890078	14 01
07 141007276258	0611 SALMORAL VILLANUEVA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00511483	CL VEREDON DE LOS FRAILES 299	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 09	001890381	14 01
07 140058682771	0611 MUÑOZ MACIAS PEDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00345068	CL CAMINO CUESTA SEVILLA 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 09	001902307	14 01
07 141045584588	0611 LENSKA - RENATA MIECZYSL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00513709	CL PORTADA 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001907458	14 01
07 141045588834	0611 MIBLNK - ANNA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00514113	CL PORTADA 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001907761	14 01
07 141026996358	0611 NAVAS GOMEZ MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 03 00094345	CL ROSARIO 49	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001916451	14 01
07 211009726000	0611 SANTOS MARTINEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00534321	CL CANONIGO CARLOS SANCHEZ 16 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001931508	14 01
07 410156747867	0611 TINOCO MARAVER MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 04 00063757	CL GUATEMALA 24 B 10	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001933225	14 01
07 301012526219	0611 RUIZ CARRILLO CRISTINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00540886	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001934538	14 01
07 140065784888	0611 SAAVEDRA BUIZA GREGORIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 06 00082609	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09	001936457	14 01
07 141004217425	0611 MANZANO SANZ JUAN JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00555842	CL BARRIO NUEVO 24	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 09	001937770	14 01
07 141008801784	0611 GIRONA VAZQUEZ MARIA VALLE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00548566	CL GRANADA 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09	001938376	14 01
07 411063329076	0611 NOGUERO TAMAYO MARIA NIEVES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00551701	AV DE LA DIPUTACION 23 F	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001939083	14 01
07 410150803888	0521 GALVEZ CABRERA JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 99 00038441	CL REPUBLICA DOMINICANA 5 2 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001939588	14 01
07 141039103978	2300 ALCANTARILLA CARABAL LO SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 09 00005494	CL LA FUENTE 71	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 09	001965961	14 01
07 140073943396	0611 GALLEGO ALCALDE DIONISIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 09 00002565	CL PEDRO ABAD 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 09	001966264	14 01
07 141039188046	0611 GOMEZ BORREGO JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00556145	CL ALCAIDE MANUEL ALBA 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 09	001966567	14 01
07 411106165690	0611 MATESCU - VIRGIL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 09 00006508	CL MAESTRO ELOY VIRO 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	001969395	14 01
07 140070897600	0521 MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 08 00300309	AV OLLERIAS 30 B BJ 1	14001	CORDOBA	14 01 351 09	002099640	14 01
07 141000964285	0521 OTEROS OJEDA EVA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 05 00122590	CL DEL CAMPO 6 2 1	14005	CORDOBA	14 01 351 09	002122676	14 01
07 141010749464	0521 GUISADO RUBIALES FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
14 01 05 00026095	CL MEZQUITA 5	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 09	002124090	14 01
10 14107276640	0111 HENARES SANCHEZ JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 141045247415	AV MARIA AUXILIADORA 1	14730	POSADAS	14 01 351 09	002146827	14 01
14 01 08 00376693	0611 ZIOLKOWSKA - MARZENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 140067784405	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002252517	14 01
14 01 08 00415392	0611 ALFARO GONZALEZ ROSA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 141045248223	AV DEL GRECO 10 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002301623	14 01
14 01 08 00418527	0611 KRZYZY - EWA BOZENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 141045611870	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002303542	14 01
14 01 09 00048742	0611 KAMENOV - SUETLIN LINKOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 141045309857	AV PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002502188	14 01
14 01 08 00473794	0611 WAWRZYNCZAK - GRZEGORZ MARIUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 141045321072	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002676485	14 01
14 01 08 00473895	0611 WILAMOWSKI - ZDZISLAW		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
07 140069484834	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09	002676788	14 01
14 01 08 00109541	0521 DOMENECH ORELLANA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
07 140069325388	CT PALMA DEL RIO KM. 33 0	14730	POSADAS	14 01 366 09	000991820	14 01
14 01 09 00023278	0521 MOLINA ALHAMA FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 9 1 2	14007	CORDOBA	14 01 366 09	001227650	14 01

07 280239944244	0521	GARCIA PEREZ GUILLERMO ANDRE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00549273		CL ALGARROBO 8	14120	FUENTE PALMERA	14 01 366 09	001433471	14 01
07 141002985323	0521	NIETO LLAMAS RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00226446		AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	14 01 366 09	001529057	14 01
07 141014964520	0611	SERVANDO VAQUERIZO ANTONIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00301925		CL ANTONIO CANO BEJARANO «ZACARIZO» 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 09	001733666	14 01
07 140071934890	0521	AYALA MORENO JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00116211		CL FERNANDO DE CORDOBA 5 0	14008	CORDOBA	14 01 366 09	001743063	14 01
10 14109489250	0111	PROMOCIONES FINCACOR , S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00404783		CL GUTIERREZ DE LOS RIOS 19	14002	CORDOBA	14 01 366 09	001925343	14 01
07 141006417825	0611	SANCHEZ FERNANDEZ RAUL		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 01 08 00280101		CL REAL 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 380 09	001777621	14 01
07 141002492037	0611	EXPOSITO MARISCAL RAQUEL		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION			
14 01 07 00451236		CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 380 09	001784590	14 01
07 141006417825	0611	GARCIA GARCIA ESMERALDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 01 08 00280101		CL REAL 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 381 09	001777722	14 01
07 141002492037	0611	TENA LOPEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 01 07 00451236		CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 381 09	001784691	14 01
10 14107124268	0111	EXCAVACIONES Y TRANS PORTES PALMA DEL RIO , S.L.		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
14 04 07 00027822		AV GOYA 24	14700	PALMA DEL RIO	14 01 821 09	001088315	14 01
10 14108372740	0111	MARISCAL JIMENEZ MARIA CARMEN		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
14 01 07 00423752		CL MEJICO 4 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 821 09	002055180	14 01
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDDANO JOSE		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
14 01 07 00424762		CL ESCAUUELA 20 2 B	14002	CORDOBA	14 01 821 09	002156325	14 01
07 140066215227	0521	SANTIAGO CORTES JUAN JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00005306		CL NÚÑEZ DE BALBOA 3 7 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001457622	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001457824	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001457925	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001458026	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001458127	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001458228	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001458329	14 01
07 301016962149	0611	MOUSSI - JELLOUL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 08 00076411		AV CAMPO MADRE DE DIOS 3	14010	CORDOBA	14 01 855 09	001738013	14 01
10 14008576406	0111	28 DE FEBRERO 7 CP		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 08 00008006		AV DEL 28 DE FEBRERO 7 2° 2	14007	CORDOBA	14 01 855 09	001969601	14 01
10 14105418987	0111	MEDINA BERMUDEZ ALFONSO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00032759		CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 877 09	000959888	14 01
10 14105933289	0111	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00043671		AV OLLERIAS 30 B BJ 1	14001	CORDOBA	14 01 877 09	000960090	14 01
10 14104613483	0613	LOPEZ PUNTAS RAFAEL A		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 07 00012625		CL IGLESIA, 2 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 877 09	000962114	14 01
10 14108202584	0111	CERRAMIENTOS DE CORDOBA, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00026594		CT EL SOTO KM. 33- 2 PG.INDUSTRIAL 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 877 09	001093163	14 01
10 14108202584	0111	CERRAMIENTOS DE CORDOBA, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00026594		CT EL SOTO KM. 33- 2 PG.INDUSTRIAL 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 877 09	001093264	14 01
10 14109727205	0111	REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00002979		PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 877 09	002098529	14 01
07 140044696381	0521	ROMERO OCHOA LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00056203		AV FUENSANTA 17 2 3	14010	CORDOBA	14 01 877 09	002098630	14 01
10 14104613483	0613	LOPEZ PUNTAS RAFAEL A		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 07 00012625		CL IGLESIA, 2 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 877 09	002100347	14 01
07 140039499508	2300	GRACIA SANTAMARIA ANA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 07 00009995		CARIDAD, 39 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 877 09	002101660	14 01
10 14108202584	0111	CERRAMIENTOS DE CORDOBA, S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 08 00026594		CT EL SOTO KM. 33- 2 PG.INDUSTRIAL 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 898 09	000881581	14 01
10 14105933289	0111	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 08 00043671		AV OLLERIAS 30 B BJ 1	14001	CORDOBA	14 01 898 09	000883302	14 01
07 141023150007	0521	NAVARRO FERNANDEZ MARIA ROSA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 08 00078330		AV AL-NASIR 21 1 4	14006	CORDOBA	14 01 898 09	000888352	14 01
10 14107697982	0111	CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS FLORES LLANERO S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 08 00086616		CT PUESTA EN RIEGO KM. 8,9 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 986 09	001782368	14 01
10 14107733348	0111	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 08 00037712		PZ CHIRINOS 2	14001	CORDOBA	14 01 986 09	002027090	14 01
10 14105933289	0111	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 08 00043671		AV OLLERIAS 30 B BJ 1	14001	CORDOBA	14 01 986 09	002027595	14 01
10 14109197745	0111	COM.B. ADONIS & MARG OT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00091465		CL BARITONO JOSE MARIA AGUILAR BLAN 30 D	14005	CORDOBA	14 02 218 09	002395387	14 01
10 14106142649	1211	GUIRAO LOSADA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 09 00053122		CL ISLA MENORCA 3 3 F	14011	CORDOBA	14 05 218 09	0016222623	14 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 09 000003 LOCALIDAD 14008 CORDOBA

TELEFONO FAX 957 0499613 957 0499618

Córdoba, a 14 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Impugnaciones CÓRDOBA Núm. 3.957

Don Rafael Sánchez Garcia, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que: Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado expediente número 14-101-2009-00056-0 presentado por "María Cristina Varona Mengual", NAF 14/1015061823 inscrita en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y

con domicilio en calle Las Retamas, número siete -14191 El Arrecife (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Fecha de interposición del recurso: 13/02/2009 Acto recurrido: Resolución de fecha 16/01/2009, de la Administración de la Seguridad Social nº 5 de Córdoba, recaída en materia de devolución de ingresos indebidos, expediente nº 14/05/2008/0/01786820.

Visto el expediente de referencia incoado en esta Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia del recurso de alzada formulado por D^a. María Cristina Varona Mengual, contra la resolución de fecha 16/01/2009 del Director de la Administración de la Seguridad Social nº 5 de Córdoba, recaída en materia de devolución de ingresos indebidos, expediente nº 14/05/2008/0/01786820, y teniendo en consideración los siguientes:

Hechos

Primero: Con fecha 13/02/2009, la recurrente presentó solicitud de devolución de ingresos indebidos por el período 11/09/2008 al 30/11/2008, de las cuotas ingresadas durante dicho período en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en adelante, RETA).

Segundo: Por resolución de la Administración de la Seguridad Social nº 5 de Córdoba, de fecha 16/01/2009, resuelve estimar en parte la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 405,88 euros, más 9,45 euros correspondientes a intereses, por el período 11/09/2008 al 30/10/2008, por no proceder la bonificación en las cuotas de noviembre, pues fueron devueltas impagadas por la Entidad Financiera.

Tercero: La recurrente tiene derecho a una bonificación del 100 % en las cuotas empresariales de la Seguridad Social en el período de referencia.

Cuarto: El 13/02/2009 la afiliada interpone recurso de alzada contra la resolución anterior, en base a los hechos y fundamentos que se dan aquí por íntegramente por reproducidos, solicitando la devolución de las cuotas correspondientes al período de noviembre de 2008, aportando copia de justificante de ingreso efectuado el 23/01/2009, es decir fuera del plazo reglamentario de ingreso, lo que conlleva la pérdida de las bonificaciones.

Fundamentos de Derecho

- Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

- La normativa en materia de devolución de ingresos indebidos de quienes están obligados a cotizar o al pago de otras deudas con la Seguridad Social objeto de la gestión recaudatoria encomendada a Tesorería General, viene recogida en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social que, en su apartado I, reconoce el derecho, en los términos y supuestos que reglamentariamente se fijen, a la devolución total o parcial del importe de los ingresos que por error se hubieren realizado". En consecuencia, es el error en el ingreso, el que legitima la procedencia de la devolución, adquiriendo tal error el carácter de condición indispensable a tal fin. A su vez, el precepto citado en su apartado 3 añade "Los ingresos que en virtud de resolución judicial firme, resulten o se declaren objeto de devolución a los interesados, tendrá la consideración de ingresos indebidos y serán objeto de devolución en los términos fijados en dicha resolución"

El artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que viene a desarrollar a nivel de norma reglamentaria el citado precepto, se pronuncia en términos similares.

Pues bien, en el supuesto que se suscita, la recurrente ingresa las cuotas del período 11 de 2008 fuera del plazo reglamentario de ingreso, ya que como consta en los Hechos, fueron devueltas impagadas por la Entidad financiera, por el motivo de incorriente. Posteriormente ingresa las cuotas el 23/01/2009, fuera del plazo reglamentario de ingreso, lo que conlleva la pérdida de las bonificaciones que tengan reconocidas, de conformidad con el artículo 60.2 del Reglamento de Recaudación anteriormente citado, que determina: "Los sujetos responsables del pago que tengan reconocidas bonificaciones,.....podrán descontar su importe en los documentos de cotización correspondientes a los períodos a los que se refiera la liquidación, siempre que se efectúe su ingreso dentro del plazo reglamentario.", en relación con el artículo 56.1. b. 1º. Del Reglamento del mismo texto legal.

Por cuanto antecede, procede desestimar el recurso formulado, por no concurrir los requisitos establecidos en la normativa específica de la Seguridad Social para proceder a la devolución de ingresos indebidos y, en consecuencia, confirmar la decisión del acto recurrido.

En atención a todo lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar el recurso de Alzada formulado por el recurrente contra la resolución de fecha 16/01/2009 del Director de la Administración de la Seguridad Social nº 5 de Córdoba, recaída en materia de devolución de ingresos indebidos, expediente nº 14/05/2008/0/01786820.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del día 14), ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes.

Córdoba, 13 de abril de 2009.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 4.356

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del

acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14106151440	PUMA OIL, S.L.	CL ESTRELLA ALTAIR 4	14007	CORDOBA	02 14	2008	024547582	0808 0808	1.022,79
0111	10	14106151440	PUMA OIL, S.L.	CL ESTRELLA ALTAIR 4	14007	CORDOBA	02 14	2009	010100625	0908 0908	1.022,79
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2008	023193222	0708 0708	2.928,36
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2008	024598813	0808 0808	2.846,59
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	010153670	0808 0908	3.212,27
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	011538851	1008 1008	1.841,00
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	011538952	1108 1108	2.415,28
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	011539053	1208 1208	3.352,27
0111	10	14108836421	GARCIA ESCRIBANO RAUL	CL MADRID 45	14400	POZOBLANCO	02 14	2009	010176609	0107 1207	626,36
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03 14	2008	024630135	0808 0808	1.331,74
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03 14	2009	010185400	0908 0908	1.740,67
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03 14	2009	011572702	1008 1008	1.761,35
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03 14	2009	011572803	1108 1108	1.701,01
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03 14	2009	011572904	1208 1208	981,70
0111	10	14109661224	CARRILLO MERINO MIGUEL A	CL SEVILLA 84	14400	POZOBLANCO	02 14	2008	024654181	0808 0808	1.071,10
0111	10	14109742258	CECILLA MARTINEZ JONATAN	CL SATURNO 5	14014	CORDOBA	02 14	2009	010212981	0908 0908	554,72
0111	10	14110106616	RUAN --- XUHUA	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02 14	2008	023386313	0708 0708	72,94
0111	10	14110106616	RUAN --- XUHUA	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02 14	2008	023386515	0808 0808	364,72
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010254714	1206 1206	5.433,47
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010254815	0107 0107	34,26
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010254916	0107 0107	5.445,91
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255017	0207 0207	3.187,69
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255118	0207 0307	49,48
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255219	0307 0307	2.637,38
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255421	0706 1206	157,32
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255522	0107 0207	7,25
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010255724	0407 0407	3.293,70
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010256330	0507 0507	83,05
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010256431	0507 0507	2.164,48
0111	10	14110174819	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	10 14	2009	010256532	0607 0607	280,90
0121	07	140057146131	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03 14	2008	018282392	0408 0408	39,13
0121	07	141027003028	CEBALLOS CUADRADO MARIA	CL LA FUENTE 33	14430	ADAMUZ	02 14	2008	024683281	0708 0708	45,90
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	080200605726	LUMBRERAS RODRIGUEZ JUAN	CL ESTRELLA ALTAIR (14007	CORDOBA	03 14	2008	023733287	0908 0908	525,86
0521	07	080296060800	CALERO MARISAL JUAN	CL ACERA EUCALIPTO 1	14350	CERRO MURIAN	03 14	2008	023733792	0908 0908	525,86
0521	07	080335266176	CALVO LLOP ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 2	14500	PUNTE GENIL	03 14	2008	023612948	0908 0908	293,22
0521	07	080484236453	MARTINEZ GARCIA JOSE JAV	CL PROFESOR TIerno G	14730	POSADAS	03 14	2008	023446836	0908 0908	308,90
0521	07	080504189757	MURIN CASTILLO MIGUEL AN	PZ BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	03 14	2008	023734503	0908 0908	293,22
0521	07	140040387965	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	03 14	2008	023449260	0908 0908	293,22
0521	07	140041315125	SERRANO ROSA ARGIMIRO	PP DE COLOMBIA 3	14800	PRIGEO DE CO	03 14	2008	023617995	0908 0908	33,35
0521	07	140047782500	RAMOS SAAVEDRA JOSE ANTO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03 14	2008	019415070	0508 0508	304,98
0521	07	140047782500	RAMOS SAAVEDRA JOSE ANTO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03 14	2008	023741068	0608 0608	304,98
0521	07	140049077347	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	CL PERIODISTA ANTONI	14014	CORDOBA	03 14	2008	023741674	0908 0908	717,60
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03 14	2008	023459061	0908 0908	293,22
0521	07	140060083413	PORTELLO COLLADO JOSE LU	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03 14	2008	023749455	0908 0908	293,22
0521	07	140062223069	RICO PEDRAJAS MARIANA	AV 28 DE FEBRERO 20	14007	CORDOBA	03 14	2008	023751677	0908 0908	293,22
0521	07	140065441045	CASTILLO CAÑETE ANTONIO	CL LIB. ANDRES DE SA	14013	CORDOBA	03 14	2008	023550607	0908 0908	293,22
0521	07	140065685464	SEVILLANO ESPINOSA MARIA	CL LAUREANO PDEZ MAR	14850	BAENA	03 14	2008	023640937	0908 0908	308,90
0521	07	140065910584	CAMACHO QUINTANA MANUEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03 14	2008	023446420	0908 0908	293,22
0521	07	140066585342	PONCE VICIOSO ALFONSO	CL ENMEDIO 7	14004	CORDOBA	03 14	2008	023552324	0908 0908	293,22
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2008	022686293	0808 0808	293,22
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2008	023473108	0908 0908	293,22
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2008	025538295	1008 1008	293,22
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	010947959	1108 1108	293,22
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14	2009	011535720	1208 1208	293,22
0521	07	140073874284	RODRIGUEZ LORENTE VICTOR	PZ SAN MIGUEL	14700	PALMA DEL RI	03 14	2008	023476037	0908 0908	293,22
0521	07	140075579565	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	03 14	2008	023565155	0908 0908	293,22
0521	07	140075729816	EXPOSITO ALCAIDE DOLORES	PG GUADALQUIVIR MZ.	14013	CORDOBA	03 14	2008	023565357	0908 0908	293,22
0521	07	140077917063	MUNOZ RIVAS RAFAEL JESUS	AV ROCIO DURCAL 33	14014	CORDOBA	03 14	2008	023773707	0908 0908	293,22
0521	07	141002518107	DOBLEAR VILCHES MARIA PI	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03 14	2008	023777848	0908 0908	308,90
0521	07	141002759088	DAVILA MOLINA MARIA TAMA	CL LA LADERA 1	14007	CORDOBA	03 14	2008	023778252	0908 0908	293,22
0521	07	141002985323	NIETO LLAMAS RAFAEL	AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	03 14	2008	023483515	0908 0908	293,22
0521	07	141005173075	RUIZ NAVA MANUEL	CL BARTOLOME POLO RA	14011	CORDOBA	03 14	2008	023781888	0908 0908	293,22
0521	07	141005205512	DUGO BUENDIA MARIA TERES	CL ESC.HOYOS NORIEGA	14014	CORDOBA	03 14	2008	023485535	0908 0908	293,22
0521	07	141010809078	DEL POZO JIMENEZ LEONOR	CL LIBERTADORES CARR	14013	CORDOBA	03 14	2008	023785023	0908 0908	293,22
0521	07	141012075435	ROJANO GARCIA RAFAEL	CL PUERTA DE CORDOBA	14850	BAENA	03 14	2008	023679636	0908 0908	363,83
0521	07	141013437980	GARCIA ESCRIBANO RAUL	CL MADRID 45	14400	POZOBLANCO	03 14	2008	023727328	0908 0908	334,40
0521	07	141013878120	LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	CL ESCR. HOYOS NORIE	14014	CORDOBA	03 14	2008	023787144	0908 0908	308,90
0521	07	141014535700	CABEZUELO EXPOSITO RAFAE	CL ESTRELLA ALTAIR 2	14007	CORDOBA	03 14	2008	023581121	0908 0908	330,48
0521	07	141016921900	PASTOR ZAMBRANA DIEGO	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03 14	2008	023790982	0908 0908	293,22
0521	07	141021423400	UTREIRA CADIZ TAMARA	CL LIBERTADOR HIDALG	14013	CORDOBA	03 14	2008	023588801	0908 0908	303,02
0521	07	141022263061	COROS TRUJILLO RAFAEL	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03 14	2008	023796945	0908 0908	366,01
0521	07	141024551756	DOMINGUEZ ALVAREZ MANUEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03 14	2008	023498366	0908 0908	313,32
0521	07	141026745067	GONZALEZ DIAZ MARIA CARM	CL MARINO JOSE RIOS	14011	CORDOBA	03 14	2008	023799773	0908 0908	293,22
0521	07	141026959073	GALAN MENDEZ MANUEL	PZ CONSTITUCION (TRAN	14430	ADAMUZ	03 14	2008	023800177	0908 0908	330,48
0521	07	141041684279	MUÑOZ PEDROSA VANESSA	CL LUIS CAÑETE PT LA	14013	CORDOBA	03 14	2008	023600521	0908 0908	293,22
0521	07	141043331865	HAKIMI --- HASSAN	CL LUCEANA 4	14013	CORDOBA	03 14	2008	023808362	0908 0908	293,22
0521	07	141045223365	PACHECO --- ADOLFO HORAC	CL URB. MOLINO BLANC	145						

0611	07	140064214401	BENITO FERNANDEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 4	14730 POSADAS	03	14	2008	023841506	0808	0808	96,59	
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERINO FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2008	024083400	0808	0808	96,59	
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024288716	0808	0808	96,59	
0611	07	140065950192	COST ORTIZ MANUEL	CL SEBASTIAN DE BELA	14730 POSADAS	03	14	2008	023844132	0808	0808	96,59	
0611	07	140066061542	CORDOBS MADUENO JESUS	CL MENENDEZ PELAYO 6	14008 CORDOBA	03	14	2008	023844738	0808	0808	96,59	
0611	07	140066315560	TORRES AGUILAR M EUFRAZI	CL PASEO DE COLOMBIA	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	024084410	0808	0808	96,59	
0611	07	140066519361	ARRIAZA AGUILAR JUAN DIE	CL PROFESOR TIERNO G	14730 POSADAS	03	14	2008	023845243	0808	0808	96,59	
0611	07	140067484412	GIRALDEZ TEJADAS EDUARDO	CL CALONGE	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	024952861	0808	0808	96,59	
0611	07	140067876250	CABELLO CANALEJO JOSE	CL SAN SEBASTIAN 6	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024290332	0808	0808	96,59	
0611	07	140068874037	VALVERDE JURADO FRANCISC	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2008	023989531	0808	0808	96,59	
0611	07	140070297109	MAYORDOMO FERNANDEZ JUAN	CL CERVANTES 35	14730 POSADAS	03	14	2008	023850802	0808	0808	96,59	
0611	07	140070500203	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA M	CL PEZ 1	14709 MESAS DEL GU	03	14	2008	023851004	0808	0808	96,59	
0611	07	140072888827	HEREDIA SANCHEZ MERCEDES	CL PELICANO 13	14640 VILLA DEL RI	03	14	2008	024298921	0808	0808	96,59	
0611	07	140072924694	HERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL RIO DUERO 6	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	024290332	0808	0808	64,39	
0611	07	140074110926	GARCIA CAMPILLOS FRANCIS	CL JUAN XXIII 15	14730 POSADAS	03	14	2008	023861209	0808	0808	96,59	
0611	07	140076077905	LOPEZ REYES ROSA	CL NINO MUSEO 36	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024302355	0808	0808	96,59	
0611	07	141000365111	HEREDIA CORTES MANUEL	CL PELICANO 13	14640 VILLA DEL RI	03	14	2008	024306500	0808	0808	96,59	
0611	07	141004546316	LARA MORILLA MANUEL	CL CAMBRONCILLO 13	14850 BAENA	03	14	2008	024129876	0808	0808	96,59	
0611	07	141006445492	LEON DIOS JUANA MARIA	CL SAN PEDRO 22	14850 BAENA	03	14	2008	024133415	0808	0808	96,59	
0611	07	141010811910	PEDROSA ALVAREZ JOSE ANT	CL DELICIAS 12	14546 SANTAELLA	03	14	2008	024004079	0808	0808	96,59	
0611	07	141011025512	VALENZUELA FERNANDEZ JOS	CL RIO GUADIANA 4	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	023882326	0808	0808	96,59	
0611	07	141012229120	FERNANDEZ HEREDIA AMADA	CL POETA GABRIEL CEL	14730 POSADAS	03	14	2008	023883841	0808	0808	96,59	
0611	07	141014289358	CASTILLO SANCHEZ JOSE AN	RD PLAZA DE TOROS 49	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	024258303	0808	0808	96,59	
0611	07	141016766595	YAMUZO DUGO JUAN JOSE	CL CARRERA 2	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2008	023889295	0808	0808	96,59	
0611	07	141024782435	GONZALEZ LLAMAS ANGEL	AV L.SIMON BOLIVAR M	14013 CORDOBA	03	14	2008	024015500	0808	0808	96,59	
0611	07	141025890154	DIAZ VICENT CARLOS	AV GUADALQUIVIR 22	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	023905766	0808	0808	96,59	
0611	07	141032429267	HERENCIA RAMIREZ EVARIST	AV CONSTITUCION 13	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2008	024171912	0808	0808	96,59	
0611	07	141035515382	FERNANDEZ DIAZ JULIA	AV GUADALQUIVIR 22	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	024176154	0808	0808	96,59	
0611	07	141039602621	NAVARRO RODRIGUEZ JOSE L	AV GUADALQUIVIR	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	023917991	0808	0808	96,59	
0611	07	141039697395	PEREZ ESCOBAR DIEGO FERN	AV REINA DE LOS ANGE	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	023918496	0808	0808	96,59	
0611	07	141039900287	ARRIAZA ZURITA JOSE MANU	CL PROFESOR TIERNO G	14730 POSADAS	03	14	2008	023918500	0808	0808	96,59	
0611	07	141042916482	STAN --- NICOLAE	CL MADRID 1	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	024263252	0808	0808	96,59	
0611	07	141042921536	STELICA --- MICU	CL ANDOVALAS 8	14940 CABRA	03	14	2008	024193029	0808	0808	96,59	
0611	07	141042945380	MICU --- STELA	CL ANDOVALAS, 8	14940 CABRA	03	14	2008	024193534	0808	0808	22,54	
0611	07	141043036320	MICU --- NELU	CL ANDOVALAS 8	14940 CABRA	03	14	2008	024195857	0808	0808	96,59	
0611	07	141043377133	DIDU --- ADRIAN	CL CAPACHEROS 5	14850 BAENA	03	14	2008	024197372	0808	0808	96,59	
0611	07	141045107369	HERBASZ --- KRYSZYNA	CL BELLAVISTA 9	14546 SANTAELLA	03	14	2008	024030149	0808	0808	96,59	
0611	07	141045285609	ADRIAN IRINEL --- MANDA	CL ROSAL 16	14546 SANTAELLA	03	14	2008	024031058	0808	0808	96,59	
0611	07	141045332085	MANDA --- FLORIN IONUT	CL ROSAL 16	14546 SANTAELLA	03	14	2008	024031462	0808	0808	96,59	
0611	07	141045408675	PASALAU --- IONEL	CL JUNCAL 24	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024357323	0808	0808	96,59	
0611	07	141045543263	STANCU --- SILVIA FLOREN	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024360252	0808	0808	96,59	
0611	07	141045543364	DRAGAN --- IONUT	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	024360353	0808	0808	96,59	
0611	07	141045775558	MARQUEZ MONTERO JUAN JES	CL FUENTE DEL CAÑUEL	14546 SANTAELLA	03	14	2008	024033987	0808	0808	96,59	
0611	07	141045839014	JINGA --- PETRICA	CL BELLAVISTA 9	14546 SANTAELLA	03	14	2008	023940526	0808	0808	32,20	
0611	07	161009503283	FLORIAN --- STRUGUREL LI	CL JUNCAL 15	14430 ADAMUZ	03	14	2009	012765600	0608	0608	96,59	
0611	07	161009503283	FLORIAN --- STRUGUREL LI	CL JUNCAL 15	14430 ADAMUZ	03	14	2009	012765701	0708	0708	96,59	
0611	07	161009503283	FLORIAN --- STRUGUREL LI	CL JUNCAL 15	14430 ADAMUZ	03	14	2009	012765802	0808	0808	96,59	
0611	07	181038835243	EL MASSOUDI --- RADOUAN	CL SANTA ANA 55	14940 CABRA	03	14	2008	024224755	0808	0808	96,59	
0611	07	211031860790	SADÉQ --- MOHAMMED	CL CAÑADA 15	14850 BAENA	03	14	2008	024227381	0808	0808	96,59	
0611	07	251010928631	ESQUERRE LLAGOSTERA AURO	CL CHACARRA 1	14960 RUTE	03	14	2008	024230213	0808	0808	96,59	
0611	07	261009058434	RUIZ MORAL ANTONIO	CL SAN ISIDRO 9	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2008	024231021	0808	0808	96,59	
0611	07	290083614373	REYES RODRIGUEZ EMILIO	CL CAMILO DELGADO 16	14120 FUENTE PALME	03	14	2008	023947802	0808	0808	96,59	
0611	07	501024426773	YASSINE --- SAID	CL ARRABALEJO 62	14850 BAENA	03	14	2009	012631618	0608	0608	9,66	
0611	07	501024426773	YASSINE --- SAID	CL ARRABALEJO 62	14850 BAENA	03	14	2009	012631719	0708	0708	96,59	
0613	10	14006229006	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL GOLMAYO 20	14730 POSADAS	02	14	2008	024471703	0808	0808	1.047,55	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141036643313	MONTES GARCIA MANUEL JES	CL TERESA DE CALCUTA	14900 LUCENA	03	04	2008	030528591	0908	0908	293,22	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041021567152	ARFAOUI --- MOUSSA	CL GONZALO BAENA 18	14900 LUCENA	03	04	2008	028157852	0708	0708	96,59	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL MEDICOS SIN FRONT	14730 POSADAS	03	29	2008	033367032	0908	0908	363,83	
0521	07	041037468381	NEDELEA --- SCRIDON	CL SAN ANTON 1	14430 ADAMUZ	03	30	2008	049934767	0908	0908	308,39	

Córdoba, a 28 de abril de 2009.— El Subdirector Provincial,
Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.974**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre

Responsabilidad Empresarial a la empresa ONYPSA Manf-Ferric. y Hormigones, con domicilio en Ctra. Madri-Cádiz, Km. 392, Córdoba (Córdoba), respecto al trabajador/a D./Doña Juan Manuel Amate Arjona, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.:
Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.976**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre

Responsabilidad Empresarial a la empresa APROSAN Cordoba, S.L., con domicilio en Sevilla, 2.º, 14011, CORDOBA (), respecto al trabajador/a D./Doña Juan María Ballesteros García, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.978**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Club de Baloncesto La Muralla, con domicilio en Doctor Blanco Soler, 2, 14004 Córdoba (), respecto al trabajador/a D./Doña Juan Antonio Ramirez Fernandez, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.979**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Manufacturas Textiles del Guadajoz, con domicilio en San Carlos de Chile, 10, 14850 Baena (Córdoba), respecto al trabajador/a D./Doña Maria Jose Villatoro Sanchez, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.980**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Europroyectos Lucentinos, S.L., con domicilio en Palacios, 21, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador/a D./Doña Joaquin Muñoz Luque, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.981**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa JOAROL SL., con domicilio en Cr. Rute Km. 3, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador/a D./Doña Jesús Roldan Ascanio, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.983**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa Club Blanca Subbetica, S.L., con domicilio en Ronda de San Francisco, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador/a D./Doña Joaquin Luque Contreras, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.984**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa OBRUM Urbanismo y Constr. S.L., con domicilio en Ctra. Nal. IV Madrid Cádiz, Km. 532, 41020 Sevilla (), respecto al trabajador/a

D./Doña Javier Herrero Ruiz, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.020

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de

30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo: Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Herederos de Antonio Fernández López; 75689155; 090000786; 303,95; 3%; 313,07; 5%; 319,15; 10%; 334,35; 20%; 364,74; 20/12/2008 30/12/2008; Defunción.

Córdoba, a 15 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.021

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a D/Dña. Salah Fadili, con D.N.I.: X-6374470-C, con domicilio en Cabra calle Córdoba 6 de Cabra (Córdoba) y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.022

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Unico, a Doña María del Rocío Luque Milla con DNI 44351480, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Plaza San Pedro 5 1º 2 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.025

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación

se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

ALGUACIL ZARZA, LUIS; 29999803; 0900000810; 1.393,65; 19/07/2008 30/10/2008; REGULARIZACIÓN DE LA PARCIALIDAD DE LA PRESTACIÓN.

BOGALLO VILLAFUERTE, M CARMEN; 30797147; 0900000812; 1.480,55; 27/11/2008 12/01/2009; SUSPENSION POR PASO A SITUACION DE MATERNIDAD.

RAMIREZ ESCOBAR, ANTONIO; 30463206; 0900000805; 373,66; 14/01/2009 30/01/2009; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

Córdoba, a 14 de abril de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.699

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 186/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Pedro Moscoso Sánchez, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica aérea de media tensión 25 kV y centro de transformación tipo intemperie 100 kVA en paraje Los Bujeos en el término municipal de Rute (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1

de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Pedro Moscoso Sánchez para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: A-536155 Línea Rute-Iznajar.

Final: centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,086.

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Los Bujeos.

Término municipal: Rute (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 100.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones

nes, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 6 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.701

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 89/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Las entidades Tasación y Obras S.L. y Procanval S.L. solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto básico y ejecución de línea de media tensión y centro de transformación 630 kVA 20/04 kV en edificio de viviendas en C/ Hermanos Juan Fernández, esquina Avenida de Rabanales, en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Tasación y Obras S.L. y Procanval S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Polígono Granadal – Subestación Santuario, CT nº 38835.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,018.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Hermanos Juan Fernández, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 31 de marzo de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.702

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 187/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Belmez, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de transformación interior de 630 kVA, para suministro de alumbrado público y red de baja tensión de la Fase 2 del Polígono Industrial San Antonio de Belmez (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 25 de marzo de 2009, son presentados el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Eléctrica Belmezana S.A. como empresa distribuidora de energía eléctrica.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Eléctrica Belmezana S.A., cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Circunvalación de Belmez.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,006.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial San Antonio Fase II.

Término municipal: Belmez (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630.

PROPUESTO:

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 6 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.001

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (Expediente AT 8/09, Libex: 883)

Antecedentes:

Primero: El Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata líneas de distribución de media tensión, baja tensión, siete centros de transformación y alumbrado público del proyecto de urbanización PP I-5 "Garrotal Oeste", en Palma del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de

marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto al Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 558070 Línea Palma_4.

Final: Línea Palma_4.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 4,289.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Siete centros de transformación.

Emplazamiento: Urbanización PP I-5 "Garrotal Oeste".

Municipio: Palma del Río (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia kVA: CT-1 (630 + 250), CT-2 (630), CT-3 (630 + 250), CT-4 (630 + 250), CT-5 (630+ 630), CT-6 630 + 250 y CT-7 (630 + 400).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 15 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.945
Expte: UR0422/CO
A N U N C I O

Ayuntamiento de Palma del Río con N.I.F./C.I.F. P-1404900-A y domicilio social en Plaza de Andalucía, 1, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de Palma del Río (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

Nota-Extracto

Datos Básicos:

Actividad: Sector Residencial "El Acebuchal" y "Baldío Norte".

Volumen anual de vertido: 60.225 m³/año.

Presupuesto: 121.220,87 €.

Punto de vertido: X UTM: 297041, Y UTM: 4178803, HUSO: 30.

Tipo de aguas residuales: Urbanas.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

1.- Línea de agua.

Pozo de gruesos. Diámetro 1 m.

Arqueta desbaste automática. Modelo DEG5, con cesto de rejilla en acero galvanizado y brazo giratorio con rascador. Separación entre barrotes 6 mm. By-pass de desviación a línea de depuración.

Separador de grasas con decantador. (2 unidades). Modelo SGD2. Caudal nominal 29 l/s, volumen útil 10.000 l, capacidad de decantador 100 l/s de caudal nominal, capacidad de retención de grasas 40 l/s de caudal nominal.

Tanque de oxidación y decantación. (2 unidades) Depuradora compacta prefabricada en PRFV, dotada de bomba de recirculación, difusores de aire de burbuja fina, soplante con válvula limitadora y filtro. Dimensiones: 4 m diámetro, 10,95 largo, capacidad 137.600 l. Potencia eléctrica funcionamiento 0,75 Kw.

Arqueta de toma de muestras.(1 unidad) Modelo ATM200.

Caudalímetro. (1 unidad) Tipo Parshall de canal abierto.

2.- Línea de fangos.

Retirada de lodos por gestor autorizado.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de estación depuradora de aguas residuales para los sectores residenciales "El Acebuchal y Baldío Norte".

Autor: Manuel Aparicio Sánchez, Arquitecto. Joaquín Pérez Porras, Ingeniero C.C.P.

Fecha: Marzo 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba, 24 de marzo de 2009.— El Gerente Provincial, Fdo.: Rafael Álvarez Giménez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios Núm. 3.958

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

· Terminación Centro Médico en Villaviciosa
Córdoba, 15 de abril de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 4.120
A N U N C I O

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2009, de los municipios de Añora, Belmez, El Carpio, Dos Torres, Espiel, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Montemayor, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Santa Eufemia, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Zuheros, la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, ha acordado mediante resolución de fecha 23 de abril de 2009, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de mayo hasta el día 6 de julio de 2009, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya

- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n.. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera,8. C.P.: 14940
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1,bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800

Atención telefónica: 901 512 080

Córdoba a 23 de abril de 2009.— La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Igualdad

Núm. 4.364

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el 13 de abril de 2009, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba para el fomento de empleo de mujeres con dificultades de inserción laboral (Programa Emple@), en los términos siguientes:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2009 PARA EL FOMENTO DE EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL (PROGRAMA EMPLE@).

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especificidades que se indican en la presente Convocatoria, las bases reguladoras de la misma se contienen en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo).

2. PRESUPUESTO TOTAL, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto total disponible en la presente Convocatoria asciende a la cantidad de 154.400 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 480 3231 47000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2009.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

3.A Constituye el objeto de la presente Convocatoria la regulación de las subvenciones a conceder a Entidades públicas y privadas de Córdoba y provincia por la contratación laboral, entre el 17 de octubre de 2008 y el 16 de octubre de 2009, de mujeres que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Mujeres víctimas de violencia de género, en general, y especialmente aquellas que hayan pasado por un proceso de recuperación y reinserción en centros especializados.
- Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (hijos/as, personas mayores, y/o discapacitadas que impliquen dependencia de otra persona) y/o problemática específica que les impida acceder a un empleo por los medios normalizados.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres que hayan completado la fase formativa de los itinerarios de inserción organizados conjuntamente por la Delegación de Igualdad y el Departamento de Promoción y Asuntos Europeos, programas Emple@ y Empleate.

3.B La finalidad de las subvenciones es dar cumplimiento a los objetivos del Programa Emple@, que se define como un instrumento eficaz para la inserción sociolaboral de mujeres, y pretende constituirse en una herramienta útil para romper la cadena de permanente exclusión social a colectivos de mujeres con dificultades para acceder a procesos normalizados de integración laboral.

El objetivo general del Emple@ es el de favorecer la inserción y el mantenimiento en el mercado de trabajo de mujeres cabezas de familia monoparentales, con ausencia o escasez de recursos económicos y/o con especiales dificultades para acceder por sus propios medios al mercado laboral, incentivando la contratación de este colectivo de mujeres a empresas, instituciones públicas y organizaciones que desarrollen su actividad en Córdoba y provincia.

4. REGIMEN DE CONCESIÓN.

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

5. CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.

5.A Las subvenciones o incentivos económicos a conceder serán de hasta:

- 4.600 €, en el caso de contrataciones indefinidas (excluyendo las fijas-discontinuas) a tiempo completo.
- 3.600 €, en el caso de contrataciones por un año a tiempo completo.
- 1.800 €, en el caso de contrataciones por 6 meses a tiempo completo (período mínimo de contratación subvencionable).

5.B En el caso de contratos a tiempo parcial, la jornada laboral tendrá que ser igual o superior a la mitad (50%) de la establecida según el convenio que regule la contratación de que se trate, y el período mínimo de contratación será de un año. En estos casos la cuantía de la subvención será la parte proporcional de la cantidad establecida para las contrataciones indefinidas o para las de un año a tiempo completo, según el caso. Para determinar esto, se tendrá en cuenta el «coeficiente de tiempo parcial» aplicado en el documento de alta en Seguridad Social de la trabajadora.

5.C En el caso de contratos a tiempo completo de duración superior a 6 meses e inferior a un año, la subvención será la parte proporcional correspondiente a los meses trabajados. Para el cálculo sólo se tendrán en cuenta meses completos y no las fracciones inferiores a un mes.

5.D Los contratos que no especifiquen fecha de finalización deberán acompañarse de un documento firmado por el/la representante legal de la empresa/entidad en el que se indique la fecha de finalización a la que se compromete dicha empresa. En caso contrario, se considerará la duración mínima según lo establecido en la base 5.A.

5.E Además de la subvención económica, se otorgará a las entidades beneficiarias un **DISTINTIVO DE CALIDAD** que podrá incorporar la empresa a su imagen externa en folletos y otros medios publicitarios como empresa colaboradora del Programa Emple@.

5.F El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total del contrato realizado.

6. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

7. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

7.A Podrán solicitar subvención todo tipo de entidades, públicas o privadas, individuales o colectivas, legalmente constituidas, que tengan su domicilio social en Córdoba y provincia, así como aquellas que tengan una sucursal, delegación o centro de trabajo en Córdoba o provincia para el desempeño de su actividad profesional, y que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el art. 13 LGS y art. 4 de la Ordenanza General. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos que no se encuentren al corriente en la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad por la Diputación Provincial de Córdoba.

7.B Que hayan formalizado desde el 17 de octubre del año 2008, hasta la fecha de finalización de la presente Convocatoria contrato laboral, para un período mínimo de 6 meses a tiempo completo, con la/s mujer/es que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la Base 3.1.

7.C La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por el/la interesado/a o su representante legal.

8. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

8.A Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo I y estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Información de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón s/n), en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social y en la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, sitas ambas en C/ Buen Pastor nº 20. También se podrán obtener a través de la página web de Diputación, www.dipucordoba.com/informacion o solicitándolas en la dirección de e-mail: igualdad@dipucordoba.es

8.B El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y concluirá el 16 de octubre de 2009.

8.C Lugar de presentación: se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón s/n, 14001), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas, y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (a partir de aquí LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

8.D En el caso de que la misma empresa o entidad solicite subvención para más de un contrato, se presentará una solicitud (Anexo I) por cada uno de ellos. En este caso será suficiente con presentar un único ejemplar de la documentación específica relativa a la empresa o entidad solicitante.

8.E Así mismo, la presentación de solicitud de las subvenciones reguladas en las presentes bases autoriza a la Diputación de Córdoba para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

El impreso de solicitud (anexo I), debidamente cumplimentado por el/la representante legal de la entidad, se acompañará de los siguientes anexos:

- Presupuesto de gastos e ingresos de la contratación. (Anexo II)
- Declaración responsable de que el contrato objeto de la petición no ha obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas y/o obtenidas y el importe de su cuantía. (Anexo III)
- Declaración responsable suscrita por el/la representante legal en la que se haga constar que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la mencionada Ley General de Subvenciones. (Anexo IV)
- Declaración responsable suscrita por el/la representante legal en la que se haga constar que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias. (Anexo V)

Así mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación:

9.A Documentos relativos a la trabajadora:

- Contrato laboral suscrito con la trabajadora. En el caso de que el contrato no especifique fecha de finalización, deberá acompañarse de un documento firmado por el/la representante legal de la empresa/entidad en el que se indique la fecha de finalización a la que se compromete dicha empresa
- Alta en la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de que la/s mujer/es contratada/s se encuentran incluidas en alguno de los supuestos de mujeres beneficiarias del Programa (Base Primera):
 - En caso de mujeres separadas legalmente o divorciadas y con responsabilidades familiares: resolución judicial de separa-

ción o divorcio, certificado de inscripción padronal familiar, libro de familia.

- En el caso de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas: libro de familia, certificado de inscripción padronal familiar.

- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, resolución judicial correspondiente y/o informe al respecto emitido por alguna entidad oficial que atienda a víctimas de violencia de género (SAVA, Instituto Andaluz de la Mujer)

- En el caso de mujeres con discapacidad, informe de valoración de discapacidad emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

- En el caso de que la mujer contratada se encuentre incluida en más de un supuesto, deberán acreditarse todos para poder considerarlos en los criterios de valoración

- Si la mujer contratada ha sido atendida y derivada al programa desde los servicios sociales o desde los Centros de Información a la Mujer, se presentará el informe correspondiente.

- Si la mujer contratada ha completado el itinerario de formación y prácticas en empresas de los cursos «Atención integral a personas mayores» o «Auxiliar de jardín de infancia» organizados por Diputación de Córdoba o por otra entidad pública, se presentará el certificado acreditativo correspondiente con indicación en el reverso del programa formativo, nº de horas teóricas y nº de horas prácticas y fecha de realización.

- Cualquier otra documentación que se estime oportuna por la persona solicitante acreditativa de la situación de la trabajadora, (tales como informes sociales, vida laboral de la trabajadora, declaración responsable acerca de algún aspecto concreto de su situación, etc.)

9.B Documentos relativos a la empresa o entidad solicitante:

9.B.1. Empresarios/as individuales:

- DNI del/la empresario/a solicitante.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con Seguridad Social.

- Último recibo justificativo del pago de la cuota correspondiente al régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad en su caso.

9.B.2. Empresas societarias:

- DNI de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la empresa.

- CIF de la empresa.
- Escritura de poder que acredite que la persona solicitante es el/la representante legal de la empresa.

- Escrituras de constitución de la empresa.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

9.B.3. Entidades Públicas:

- DNI la persona solicitante.
- Certificación acreditativa de que el/la solicitante ostenta la representación de la Entidad.

- CIF de la Entidad.
- Acuerdo/resolución del órgano competente autorizando la petición de la subvención.

9.B.4. Otro tipo de Entidades:

- DNI de la persona solicitante.
- CIF de la Entidad.
- Documentación acreditativa de que la persona solicitante ostenta la representación legal de la Entidad.

- Documentación acreditativa de estar legalmente constituida la Entidad e inscrita, en su caso, en el Registro Público correspondiente.

- Estatutos.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

La documentación a que se hace referencia en los puntos 8.A y 8.B se acreditará mediante original o fotocopia debidamente compulsada/cotejada.

De conformidad con lo previsto en el art. 35 f) de la LRJAP y PAC, los solicitantes tendrán derecho a no presentar los documentos e informaciones que ya se encuentren en poder de la Diputación Provincial de Córdoba, siempre que hagan constar expresamente en la solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años

desde la finalización del procedimiento al que correspondan ni hayan variado las circunstancias materiales a que se refieran los mismos. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, podrá requerirse al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución. En cualquier caso la Diputación de Córdoba podrá exigir cuanta documentación estime necesaria antes de formular la propuesta de resolución.

En cualquier caso la Diputación podrá exigir cuanta documentación complementaria considere necesaria antes de formular la propuesta de resolución.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En el caso de que un elevado número de peticiones impida atender todas ellas, debido al presupuesto limitado de la Convocatoria, las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta el siguiente baremo (hasta un máximo de 100 puntos):

1º- Como criterio específico relacionado con el objeto y finalidad principal de las subvenciones convocadas: solicitudes que se refieran a contrataciones de mujeres víctimas de violencia de género: 27 puntos.

2º- Criterios relacionados con el resto de prioridades establecidas en la convocatoria: hasta un máximo de 20 puntos.

- Solicitudes de contrataciones que se refieran a mujeres con responsabilidades familiares no compartidas: 5 puntos.

- Solicitudes que se refieran a contrataciones de mujeres con discapacidad: 5 puntos

- Que la mujer contratada haya sido seleccionada directamente a través del servicio de Consultoría del Programa Emple@ o por medio de las distintas entidades y organismos que colaboran de manera coordinada con este servicio, a saber: Servicios Sociales del Instituto Provincial de Bienestar Social, Centros de Información a la Mujer municipales: 2 puntos.

- Solicitudes que se refieran a contrataciones de mujeres que hayan completado la fase de formación y prácticas en empresas de los cursos «Atención integral a personas mayores» o «Auxiliar de jardín de infancia», organizados por Diputación de Córdoba: 6 puntos.

- Solicitudes que se refieran a contrataciones de mujeres que hayan completado la fase de formación y prácticas en empresas de los cursos «Atención integral a personas mayores» o «Auxiliar de jardín de infancia», organizados por otra entidad pública: 2 puntos

3º- La duración y jornada de la contratación, como criterio relacionado con la capacidad creadora de empleo: hasta un máximo de 18 puntos

- contrataciones de carácter indefinido: 10 puntos
- contrataciones de más de 6 meses a un año de duración: proporcional entre 1 y 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos
- contrataciones de 6 meses: 6 punto
- contrataciones a tiempo completo: 8 puntos
- contrataciones a tiempo parcial: 6 punto

4º- Como instrumento integrador de la perspectiva de género en la gestión de la empresa: en caso de que la persona titular de la empresa sea mujer o más de la mitad del capital social de la misma sea propiedad de mujeres: 5 puntos.

5º- Según el número de habitantes del municipio en que se encuentre localizada la empresa o entidad solicitante: hasta un máximo de 20 puntos.

- Municipios de hasta 10.000 habitantes: 20 puntos
- Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes: 15 puntos
- Municipios de 20.001 hasta 50.000 habitantes: 10 puntos
- Municipios de más de 50.000: 0 puntos

6º- Como criterio relacionado con el fomento del desarrollo económico y social de la provincia: las solicitudes relacionadas con contrataciones realizadas por pymes y empresas de economía social: 5 puntos.

7º- Contrataciones que no hayan obtenido otro tipo de ayuda, bonificación o exención de cualquier tipo, pública o privada: 5 puntos.

Si, tras la aplicación del baremo y habiendo priorizado a las de mayor puntuación, quedara presupuesto disponible y entre las solicitudes restantes se produjera igualdad de puntos, se dará preferencia a:

- Las contrataciones de Mujeres que hayan completado la fase formativa de los itinerarios de inserción organizados conjuntamente por la Delegación de Igualdad y el Departamento de Promoción y Asuntos Europeos, programas Emple@ y Empleate, y que no hayan sido subvencionadas en ediciones anteriores a la misma empresa o entidad solicitante.

- Las contrataciones que tengan mayor duración y/o mayor jornada laboral.

- Circunstancias familiares o personales de la mujer contratada que indiquen un mayor riesgo de exclusión social: mayor número de hijos/as a su cargo, mayor edad.

- Las contrataciones realizadas por ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes».

11. ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Presidencia de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

12. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán individualmente al domicilio que se designe por el interesado, salvo la propuesta de resolución provisional, que será objeto de publicación mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web www.dipucordoba.es.

Un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas, también será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

13. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, a saber, 16 de octubre de 2009.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

14. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

14.A En el caso de Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de municipios la justificación se hará de conformidad con la Base 18.H.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación de Córdoba para el ejercicio 2009 que establece que, a los efectos de justificación de inversión de subvenciones, bastará que las Entidades Locales remitan certificaciones del Interventor de la Corporación acreditativas del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los Mandamientos de Ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha del abono de la subvención y siempre conforme al plazo establecido en las normas aplicables, resolución, acuerdo o convenio. Sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero.

14.B En el caso de empresarios/as individuales, empresas societarias y otro tipo de entidades La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza General. En consecuencia, al tratarse de subvenciones por importe inferior a 60.000 € podrán justificarse mediante cuenta justificativa simplificada (anexo VI), que contendrá la siguiente información:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

2. Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4. Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada.

La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo reguladas en la Ordenanza general, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

En cualquier caso, sólo se reconocerán como gastos subvencionables los correspondientes al contrato que figura en el proyecto presentado. Se deberá justificar documentalmente la subvención concedida referida a la totalidad del período subvencionado. A estos efectos, y sólo para el caso de que el contrato que ha motivado la subvención se haya extinguido antes del tiempo pactado por causas no imputables a la entidad contratante, se admitirán como justificantes de la subvención los documentos acreditativos de la contratación, por el tiempo restante, de otra mujer que reúna los requisitos del Programa, previos los informes técnicos correspondientes y autorización del órgano competente.

15. SEGUIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES.

Desde la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba se efectuará el seguimiento de las contrataciones realizadas por las Empresas, Instituciones y Organizaciones contratantes, al objeto de verificar el destino otorgado a la subvención concedida. Ello sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe la Intervención de Fondos en ejercicio de las funciones que tiene legalmente encomendadas.

16. SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA EMPLE@

La Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba ha establecido un servicio de atención del Programa Emple@ articulado en dos áreas:

A. Servicio de información y orientación laboral: Sus objetivos son: proporcionar información, orientación y asesoramiento laboral a las mujeres que acudan este servicio y realizar la valoración en cuanto al cumplimiento o no con el perfil de colectivo destinatario del Programa Emple@.

B. Servicio de consultoría y asistencia: Su objetivo es informar y asesorar a las empresas y entidades interesadas en participar en el Programa acerca de los trámites para la solicitud de la subvención, documentación en función de la situación de la mujer objeto de contratación, etc., pudiendo también proporcionar a las empresas mujeres candidatas para el proceso de selección.

Este servicio está ubicado en la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, C/ Buen Pastor nº 20 (calleja San Roque), 14003, Tfn. 957 211 444. E-mail: igualdad@dipucordoba.es

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA EMPLE@ 2.009

ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA CONTRATACIÓN

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

ANEXO VI: MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Todos los anexos indicados se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Información de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón s/n), en la página web de la Diputación de Córdoba (www.dipucordoba.es/informacion), en la Delegación de Igualdad y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social, sitios ambos en C/ Buen Pastor, 20. También se pueden solicitar en la dirección de e-mail: igualdad@dipucordoba.es

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 27 de abril de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ANEXO I (anverso)
MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA EMPLE@ 2009

INSTRUCCIONES: Cumplimentar todos los apartados de la solicitud y marcar en el reverso de ésta los documentos que se aportan con ella.

1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: _____
 N.I.F. : _____
 Domicilio a efectos de notificaciones: _____
 Localidad: _____ Código Postal: _____
 Teléfonos a efectos de notificaciones: _____

2. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación: _____
 CIF: _____
 Domicilio social: _____
 Localidad: _____ Código Postal: _____
 Teléfono de la empresa/entidad: _____ Fax: _____
 E-Mail: _____
 Actividad de la empresa: _____
 Número de trabajadores/as de la empresa: _____
 Puesto de trabajo para el que se solicita la subvención: _____
 Nombre y apellidos de la persona contratada: _____
 Tipología de contrato:
 Jornada completa. Duración: _____
 Jornada parcial. Duración: _____

El/La solicitante/representante de la Entidad declara, de acuerdo a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria, cumplir con los requisitos exigidos en la misma y con la normativa vigente en materia de subvenciones, y en virtud de la documentación presentada.

La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a esta Diputación para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones.

SOLICITA le sea concedida una subvención de _____ euros.

En Córdoba a _____ de _____ de 2009
 (Firma del/la solicitante/representante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
DE CÓRDOBA
ANEXO I (reverso)

A Documentos relativos a la trabajadora:

Contrato laboral suscrito con la trabajadora.
 Documento que indica la fecha de finalización del contrato a que se compromete la empresa (para contratos sin fecha de finalización)

Alta en la Seguridad Social.

Documentación acreditativa de que la/s mujer/es contratada/s se encuentran incluidas en alguno de los supuestos de mujeres beneficiarias del Programa (Base Primera):

En el caso de mujeres separadas legalmente o divorciadas y con responsabilidades familiares: resolución judicial de separación o divorcio, certificado de inscripción padronal familiar, libro de familia.

En el caso de mujeres con responsabilidades familiares: libro de familia, certificado de inscripción padronal familiar.

En caso de mujeres víctimas de violencia de género, resolución judicial correspondiente y/o informe al respecto emitido por alguna entidad oficial que atienda a víctimas de violencia de género (SAVA, Instituto Andaluz de la Mujer)

En el caso de mujeres con discapacidad, informe de valoración de discapacidad emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Cualquier otra documentación que se estime oportuna por el/la solicitante acreditativa de la situación de la trabajadora, (tales como informes sociales, vida laboral de la trabajadora, declaración jurada/responsable acerca de algún aspecto concreto de su situación, etc.).

B Documentos generales:

Presupuesto de gastos e ingresos de la contratación. (Anexo II)

Declaración responsable de que el contrato objeto de la petición no ha obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas y/o obtenidas y el importe de su cuantía. (Anexo III)

Declaración responsable suscrita por el/la representante legal en la que se haga constar que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la mencionada Ley General de Subvenciones. (Anexo IV)

Declaración responsable relativa a obligaciones tributarias (Anexo V)

C Documentos específicos:

B.1 Empresarios/as individuales:

DNI del/la empresario/a solicitante.

Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con Seguridad Social.

c Último recibo justificativo del pago de la cuota correspondiente al régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad en su caso.

B.2 Empresas societarias:

DNI de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la empresa.

CIF de la empresa.

Escritura de poder que acredite que la persona solicitante es el/la representante legal de la empresa.

Escrituras de constitución de la empresa.

Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con Seguridad Social.

B.3 Entidades Públicas:

DNI la persona solicitante.

Certificación acreditativa de que el/la solicitante ostenta la representación de la Entidad.

CIF de la Entidad.

Acuerdo/resolución del órgano competente autorizando la petición de la subvención.

B.4 Otro tipo de Entidades:

DNI de la persona solicitante.

CIF de la Entidad.

Documentación acreditativa de que la persona solicitante ostenta la representación legal de la Entidad.

Documentación acreditativa de estar legalmente constituida la Entidad e inscrita, en su caso, en el Registro Público correspondiente.

Estatutos.

Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con Seguridad Social.

ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA CONTRATACIÓN

GASTOS

Salario neto	
Seguridad social a cargo de la empresa	
Seguridad social a cargo de la trabajadora	
IRPF (----%)	
TOTAL GASTOS	

INGRESOS

Contribución de la entidad solicitante	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
▪ Entidades Públicas	
▪ Entidades Privadas	
Contribución solicitada al Programa Emple@	
TOTAL INGRESOS	

En _____, a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____
 (nombre)

Cargo: _____
 (como representante legal de la entidad)

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS

D./D^a. _____ con NIF n^o _____,
 (Nombre del/la representante)

y en representación de _____ con CIF nº _____,
(Entidad)

declara bajo su responsabilidad:

Que no ha obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas para el mismo contrato objeto de la petición.

Que dicha entidad ha solicitado/obtenido las siguientes ayudas para el citado contrato:

Organismo	Cuantía de la subvención	Estado: Solicitada/ concedida/ percibida	Fecha

TOTAL

Así mismo declara que no ha solicitado ni percibido aparte de la(s) anterior(es) ninguna otra ayuda procedente de cualquier Administración o ente público o privado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo: _____
(nombre)

Cargo: _____

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____ con NIF nº _____,
(Nombre del/la representante)

en representación de _____, con CIF nº _____,
(Entidad)

enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a en la **Convocatoria de Subvenciones a entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba durante el año 2009 para el fomento de empleo de mujeres en riesgo de exclusión social (Programa Emple@)**, (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número _____ de _____ de 2009), declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba y bajo su personal responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____ a _____ de _____ de 2009
Fdo.: D/Dª _____

Art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora:

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del

Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3.- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6.- La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7.- La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

D./Dª _____ con NIF nº _____,
(Nombre del/la representante)

y en representación de _____, con CIF nº _____,
(Entidad)

declara bajo su responsabilidad:

• Que la entidad que represento se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias que resultan exigibles al amparo de la solicitud de subvención del Programa Emple@

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2009

Firmado: D./Dª _____

Anexo VI. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

(Según art. 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006)

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (Añadir hojas para la descripción)
 B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Nº Doc.	CIF	Identificación del acreedor	Concepto	Fecha	Fecha	Importe	Presupuesto	Desviación
				Emisión	Pago			Presupuesto
TOTALES.....								

C. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención	Importe	Presupuesto	Desviación
			Presupuesto
TOTALES.....			

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Córdoba, a de de 2009

AYUNTAMIENTOS

LUCENA
Aparcamientos Municipales
(Corrección de error)

En relación al anuncio núm. 3.258, publicado en el B.O.P. núm. 69 de fecha 15/04/2009, en el cual se publican los precios públicos para la prestación del servicio del aparcamiento subterráneo de Plaza Nueva de Lucena.

Mediante el presente solicito la corrección de la fecha de dicho anuncio como a continuación se detalla:

- Donde dice: «Lucena, 27 de octubre de 2009», en su lugar poner: «Lucena, 27 de marzo de 2009».

Lucena, 24 de abril de 2009.— El Presidente, Francisco de Paula Algar Torres.

Gerencia de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
 Núm. 2.512
A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha veinticuatro de febrero de 2009, y en relación al expediente de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior «la Fuensanta» en la Actuación Sistemática AS-IND-T del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba) se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior «La Fuensanta», sito en la Actuación Sistemática AS-IND-T, según escritura otorgada ante el Notario de Lucena, D. Emilio García Peña, con fecha 7 de julio de 2007 (nº 1242 de su protocolo), subsanada por otra, otorgada ante el mismo Notario (nº 742 de su protocolo), el día 23 de abril de 2008.

Segundo.- Que a los efectos de la oportuna inscripción en el Inventario de Bienes y en el Registro del Patrimonio Municipal de Suelo, se comunique esta Resolución al Negociado correspondiente del Excelentísimo Ayuntamiento y al Área de Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, respectivamente.

Tercero.- Que a los efectos, asimismo, de la debida inscripción en el Registro de la Propiedad, se expida la correspondiente certificación de la presente Resolución.

Lucena, 4 de marzo de 2009.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

CÓRDOBA
Policía Local
Intendencia de Mando
Depósito de Vehículos
 Núm. 3.459

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de Abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
008/09	C-4802-BKH	YAMAHA YN50R	MARIA TERESA CAÑEDO TORRES
010/09	C-4958-BNG	YAMAHA CS50Z	TOMAS GONZALEZ VILCHEZ
014/09	C-0085-BTH	DERBI GP1	KAREN LISSETE ENDARA CRUZ
017/09	C-6238-BRD	PIAGGIO ZIP	NICOLAS CANTARERO SANZ
022/09	C-1663-BST	BETA ARC	DAVID SECADURAS SANCHEZ
025/09	CO-6705-F	SEAT 127	GREGORIO SUAREZ ABELLAN
033/09	C-4529-BGV	PEUGEOT SPEEDFIGH	JOSE MARIA MORENO CRUZ
035/09	B-3770-FP	CITROEN DYANE 6	ALBERT CHARBIT PIERRE
036/09	C-3338-BFC	KYMCO DINK 50	LUIS MORENO MAYA
037/09	C-1028-BLJ	YAMAHA YQ50	JOSE NATIONIO GOMEZ GOMEZ
041/09	CO-6464-Z	CITROEN BX	RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ
048/09	CO-0495-AN	CITROEN XANTIA	FRANCISCO MORENO MARTINEZ
061/09	C-4568-BNX	BETA ARK	JUAN DE LA ROSA RUIZ
062/09	BST-H2401217-EB5050	DERBI	SIN DATOS
075/09	C-9788-BMB	PIAGGIOTYPHOON	DAVID LOPEZ CARMONA
078/09	BA-1202-U	GME MIDI	EFRAIN RODRIGUEZ MOLINA
084/09	BST-CARECE		VESPINO F-9 JOSE CARRION SOLA
089/09	CO-9529-AN	BMW 525	CRISTINA ANGUILO DOMINGUEZ
117/09	M-3437-HY	RENAULT 21	DANIEL RAFAEL PAEZ
123/09	BICICLETA	MAYORAL CALVER	CRISTOBAL DIOS JIMENEZ
124/09	C-0482-BBD	HONDA SGX	PERLA SUSANA AYALA ARANA
125/09	CO-0389-AK	BMW 318	MANUEL HERNANDEZ BERMUDEZ
127/09	0860-DHZ	HONDA ACCORD	JOSE ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ
138/09	C-6269-BSB	PIAGGIO ZIP	MIGUEL ANGEL MEDIALDEA ALVAREZ
143/09	C-0743-BMX	YAMAHA TZR	CARMEN MARTINEZ DIAZ
145/09	SE-6754-BK	OPEL KADETT	JOSE RIVAS OTERO
147/09	C-3873-BKD	YAMAHA YQ50	INMACULADA CANO GARCIA
149/09	C-7347-BFT	DERBI SENDA	LEANDRO OLIVEIRA NIETO
150/09	C-7952-BGB	DAELIM MESSAGE	MARIA ANGELES GUERRA ZAMORA
C.C.06/09	MA-9085-CN	SEAT CORDOBA	DUMITRI GHEORGE
C.C.07/09	CO-9519-AP	PEUGEOT 106	VIRGINIA ANULA GONZALEZ
C.C.08/09	C-4033-BRS	PIAGGIO ZIP	LEANDRO OLIVEIRA NIETO
C.C.10/09	CO-9852-AJ	TOYOTA CELICA	MARIA DOLORES ALMENA ARRABAL
C.C.11/09	CO-0489-AG	ROVER MONTEGO	EMILIO ESCUDERO JIMENEZ

Córdoba a 24 de marzo del 2009.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Fdo.: D. José Joaquín Cuadra Carrasco.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 3.511

PL/AJAM/ 4.1.2 – 4/2003

Edicto Desconocidos

En relación con el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR VALENZONEJA-1 (PERI VA-1) del P.G.O.U. de Córdoba, aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 18 de septiembre de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 30 de 17 de febrero de 2009 (número de anuncio 13.062); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	LOCALIDAD
Juan Baena Torres	Urb. "El Sol", calle Luna, 83	Alcolea (Córdoba)
Juan Campaña Pérez	Avda. La Viñuela nº 1 4º 3	Córdoba
Manuel Carrillo Escarmena	Urb. "Los Almendros" nº 12-B	Alcolea (Córdoba)
Rafael Extremera Sánchez, repr.	Urb. "Los Cerezos" nº 6	Alcolea (Córdoba)
Hnos Extremera Pérez		
Antonio García Maraver	Avda. Medina Azahara, 4	Córdoba
José García Padilla	Ctra. de Madrid nº 54	Alcolea (Córdoba)
Angela y Josefa Gento González	Núñez de Balboa nº 15 6º 2	Córdoba
Francisco Gil Galán	Imágenes nº 1	Córdoba
Diego González Ortiz	Urb. "Los Almendros" nº 7-A	Alcolea (Córdoba)
Mª de los Angeles Jiménez Heredia	Jesús Rescatado nº 4 3º 3	Córdoba
Manuel León Santa Marta	Escritor Hoyos Noriega nº 7 13-2	Córdoba
Manuel López Sánchez	Blanco Belmonte nº 15	Córdoba
José Madrid Sánchez	Aicalá Zamora nº 3 3º 1	Córdoba
Eduardo Milán Sánchez	Camino Rivera Baja nº 5	Alcolea (Córdoba)
Antonio Molina Camacho	Espejo Blanca nº 5 1º 3	Córdoba
Antonio Morales Escamilla	Ctra. de Madrid nº 37 Bloque 2 2º 3	Alcolea (Córdoba)
Antonio Moreno Prieto	Urb. "Los Nogales" nº 1	Alcolea (Córdoba)
Antonio Ortiz Misas	Acequia nº 38	Alcolea (Córdoba)
Baldomero Velasco Membrilla	Ctra. de Madrid nº 80	Alcolea (Córdoba)
Manuel García Muñoz	La Barca nº 23	Alcolea (Córdoba)
Antonio García Sánchez	Avda. de Libia nº 27 1º 4	Córdoba
Bartolomé Martínez Obrero	Cuartel nº 32	Alcolea (Córdoba)
Ramón Moreno Jiménez	Cuartel nº 30	Alcolea (Córdoba)
Alfonso Moya Fernández	Urb. "Los Perales" nº 13	Alcolea (Córdoba)
Rafael Fco. Abnil Mañani	Urb. "Los Cerezos" nº 4-A	Alcolea (Córdoba)
Manuel Rivas Sánchez	Avda. Virgen de Fátima nº 36 5º B	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 20 de marzo de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Obras**

Núm. 4.389

A N U N C I O

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 775/2004

Localización: Parcelación La Perla, Cmno. 4 Parc. 2

Responsable: Dña. Apolonio Soldado Pérez, en calidad de propietaria.

Actuación a Notificar: Trámite de Audiencia.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas de 70 m² aprox. La primera y de 30 m² la segunda planta; construcción de casa de dos plantas de 70 m² cada planta, trastero de 18 m² aprox. Cubierta de chapa más piscina de 20 m² aprox. En parcelación La Perla, Cmno. 4 parc. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de abril de 2009.— El Gerente, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.

BENAMEJÍ

Núm. 3.961

A N U N C I O

Teniendo conocimiento que las personas que, a continuación, se relacionan, han dejado voluntariamente el domicilio en el que

figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el padrón municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Nombre y Apellidos	Nº de identificación personal DNI/Tarjeta Residencia/Pasaporte
Diego Hernan Emma Mosteiro	76640643C
Gloria Jauregui	X5166006E
Anahi Kalanit Emma Jauregui	X5580339X
Jazmin Thais Emma Jauregui	X5541362H
Iara Melisa Emma Jauregui	X5546876N
Lautaro Eluney Emma Jauregui	

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificativos que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Benaméjia a 16 de abril de 2009.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 3.963

Anuncio de Notificación

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y Apellidos.— Documento identificación.— Domicilio.— Fecha inscripción o renovación.

Lenia Pereira Pineda; C167229; Lucena, 95; 21/03/2006.

Tahoba Machtrov; —; Juan Jose Espejo, 7-2º; 14/04/2009.

Mounia Lajoui; K318832; Juan Jose Espejo, 7-2º; 16/05/2005.

Rachid Sobhi; X0225596SF; Lucena, 41; 24/02/2006.

Jilali Salih; —; Lucena, 41; 05/05/2007.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

1º.- Notificarle al interesado que dispone de quince días naturales contados a partir de la recepción de la presente notificación para que se persone en las dependencias municipales, acompañado de la documentación correspondiente, para proceder, si lo desea, a la renovación de su inscripción.

2º.- Declarar, en caso de incomparecencia, la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

3.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

5.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Benamejía a 16 de abril de 2009.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.968

A N U N C I O

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia de auto-taxis para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2009, se publica la lista de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lista de solicitantes

Nombre y apellidos	D.N.I.
Manuel Zurera Jiménez	30.467.468-N
Antonio Olmedo Berlanga	74.841.905-C
Luis Cuélliga López	30.540.443-P

Aguilar de la Frontera a 15 de abril de 2009.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

CABRA

Núm. 3.985

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN LOS BARRIOS HISTÓRICOS DE CABRA (EL CERRO Y LA VILLA).

1.- FINALIDAD DE LAS AYUDAS.

Las ayudas se concederán exclusivamente para los siguientes supuestos:

- Colocación de zócalos de piedra caliza natural.
- Pintura blanca en fachadas o enfoscado de mortero blanco para pintar en blanco.
- Rehabilitación de elementos existentes en la fachada o adaptación a imagen tradicional.
- Sustitución o acondicionamiento de elementos de carpintería y cerrajería, adaptándolos al estilo tradicional (madera o aluminio imitación madera o con colores oscuros).
- Los canales deberán estar pintados en colores oscuros o material de cinc.
- Ocultación de contadores de suministro eléctrico y acometidas de luz, teléfono o TV.
- Cambio de ubicación de aparatos de aire acondicionado ya existentes en fachadas.

2.- ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Puede solicitarlas cualquier vecino/a propietario/a de una vivienda en los barrios de El Cerro y la Villa o, en su caso, las Comunidades de Propietarios legalmente constituidas.

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se pueden recoger en el Registro General del Ayuntamiento, estableciéndose el plazo de presentación de las mismas en sesenta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, debiéndose realizar en el Registro antes citado.

4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La cuantía oscilará entre el 30% y el 85% del Presupuesto de ejecución de la obra (debiendo corresponderse todos los elementos a rehabilitar con los reflejados en el apartado 1 de estas bases), con el límite del crédito presupuestario consignado para el ejercicio 2009.

Excepcionalmente se podrá conceder una única ayuda del 100% del Presupuesto de ejecución de obra para aquel/aquella vecino/a que, tras la realización del preceptivo informe social por los servicios técnicos municipales, se demuestre su imposibilidad de acometer la remodelación de la fachada de su vivienda, así como la necesidad de dicha rehabilitación por el mal estado de la misma.

5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

· Solicitud normalizada (se recoge en el Registro General del Ayuntamiento)

· Documento que acredite la composición de la unidad familiar (fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a poseerlo; fotocopia del Libro de Familia, en su caso, y fotocopia del C.I.F. cuando se trata de Comunidades de Propietarios).

· Original de la Declaración de la Renta de 2007 y fotocopia para compulsar.

· Si no estuviera obligado a la presentación de la Declaración antes citada, la acreditación de los ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable y la aportación de los siguientes certificados:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de que no consta que haya presentado Declaración del I.R.P.F. correspondiente al año 2007.

- Documentación acreditativa de los ingresos percibidos durante 2007 (certificado del centro o centros de trabajo, certificado de percepción de pensión, desempleo, etc..).

- Certificado de altas y bajas en la Seguridad Social (vida laboral) de los miembros de la unidad familiar que hayan percibido ingresos.

· Fotografía actual de la fachada a rehabilitar.

6.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios de baremación serán dos:

- Estado que presenta la fachada (será valorado por un Técnico Municipal cualificado).

- Ingresos de la unidad familiar.

En razón de los dos criterios antes citados, y una vez informadas las solicitudes por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se establecerá un orden de preferencia que será aprobado por la Junta de Gobierno Local previo conocimiento de la Comisión creada para el Programa de Rehabilitación de Fachadas en el Casco Histórico. Igualmente, también será establecido el tanto por ciento de ayuda que corresponde a cada proyecto aprobado.

7.- COMIENZO DE OBRAS.

Los proyectos seleccionados deberán tramitar la correspondiente licencia de obra menor antes del 1 de diciembre de 2009, procediéndose al abono del 75% de la cantidad subvencionada en un plazo no superior a un mes desde el momento de la solicitud de dicha licencia y el 25% restante una vez se compruebe la finalización efectiva de la obra.

Cabra, 17 de abril de 2009.— El Alcalde Accidental, Fdo.: Manuel Carnero Alguacil.

LA CARLOTA

Núm. 4.007

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo los interesados alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con

aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Martínez Ponce Bartolomé (Expte. núm. 2277/2008) y termina con D. Orejuela Delgado José Luis (Expte. núm. 438/2009) Número Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto Infringido.

2277/2008; Martínez Ponce Bartolomé; 30544823H; El Arrecife (La Carlota); 14/12/08; 63'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:94 Apar:02 Opc:f).

2439/2008; Martínez Ponce Bartolomé; 30544823H; El Arrecife (La Carlota); 28/12/08; 90'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:94 Apar:02 Opc:f).

167/2009; Bravo Villanueva Antonio Jose; 28763369Y; Sevilla; 03/01/09; 63'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:9 Apra:2 Opc:01).

252/2009; Romero Serrano Antonio Javier; 80148051C; Puente Genil; 26/01/09; 50'40 €; Reglamento General de Circulación (Artic:171 Apar:3 Opc:0).

253/2009; Osete Lucas Andres; 48381702Y; Aldaia; 26/01/09; 63'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:76 Apar:01 Opc:00).

318/2009; Sánchez Bocero Nuria; 30975373P; Posadas; 04/02/09; 63'00 €; Ordenanza Municipal (Artic: 09 Apar:02 Opc:14).

352/2009; Orejuela Delgado Jose Luis; 15403699R; El Villar Fuente Palmera; 22/02/09; 420'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:20 Apar:1 Opc:3B).

396/2009; Poliester's Future S.L.L.; B14719975; El Rinconcillo; 13/02/09; 63'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:76 Apar:01 Opc:00).

431/2009; Algar Franco Daniel; 45943069V; Cordoba; 15/03/09; 210'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:3 Apar:1 Opc:2B).

438/2009; Orejuela Delgado Jose Luis; 15403699R; El Villar Fuente Palmera; 22/02/09; 42'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:9 Apar:1 Opc:2A).

La Carlota, a 16 de abril de 2009.— La Alcaldesa, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 4.008
A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

La relación a que se hace referencia comienza con D. Muñoz Andres Alfredo (Expte. Núm 108/2008) y termina con D. Rodríguez Pedraza Francisca (Expte. Núm. 32/2009)

Número Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto Infringido.

108/2008; Muñoz Andres Alfredo; X3255537W; Santa Cruz De Tenerife; 20/01/08; 90'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:154 Apar: - Opc:2A).

375/2008; Lopez Santiago Juan Manuel; 74894398G; Campanillas; 01/03/08; 72'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar 02 Opc:00).

934/2008; Eddahbi Khalid; X2133449S; Malaga; 18/05/08; 50'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar 02 Opc:23).

1573/2008; Muti Paul; X6781340C; Ecija; 10/08/08; 150'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:20 Apar: 01 Opc:1).

1766/2008; Leal Calderon Nicolas; 44371649A; La Carlota; 18/09/08; 90'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar 02 Opc:14).

1782/2008; Leal Calderon Nicolas; 44371649A; La Carlota; 16/09/08; 72'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:171 Apar: 3 Opc:0).

1792/2008; Matala Oko Besupa Carmelo; 30830056M; La Carlota; 21/09/08; 50'40 €; Reglamento General de Circulación (Artic:171 Apar: 3 Opc:0).

1815/2008; Leal Calderon Nicolas; 44371649A; La Carlota; 22/09/08; 90'00 €; Ordenanza Municipal (Artic:29 Apar 04 Opc:00).

2016/2008; Vivies Moreno Hector; 14637439D; Ecija; 02/11/08; 300'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:3 Apar:1 Opc: 2B).

32/2009; Rodríguez Pedraza Francisca; 52569808L; La Carlota; 09/01/09; 90'00 €; Reglamento General de Circulación (Artic:152 Apar: 2 Opc:B).

La Carlota, a 16 de abril de 2009.— La Alcaldesa, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.390

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 334/2009 se ha acordado citar a Transportes Secilla de Andalucía S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de junio/09, a las 12,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transportes Secilla de Andalucía S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a veintiocho de abril de dos mil nueve.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.